

**Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.**

**Desempeño del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.**

Auditoría de Desempeño: 2023-2-3890M-07-0043-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 43

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar el desempeño del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

***Alcance***

La auditoría comprendió la revisión de la eficacia, la eficiencia y la economía respecto de: a) la gobernanza y toma de decisiones del Centro Público; b) la alineación del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE) a la nueva política nacional del sector de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI); c) la participación del CIDE en las actividades de articulación de la Coordinación de Humanidades y Ciencias Sociales (CHyCS) del Sistema Nacional de Centros Públicos (SNCP); d) el cumplimiento de los indicadores institucionales; e) la producción y difusión de investigación científica del Centro Público; f) la vinculación del CIDE con el sector público, social, privado y académico para la generación de conocimiento; g) la formación de capital humano especializado en el área de las ciencias sociales y disciplinas afines; h) el desempeño del personal docente; i) la contribución del Centro en la atención de las problemáticas y necesidades de la Agenda Nacional; j) el ejercicio de los recursos para el cumplimiento de metas y objetivos; k) el financiamiento y la sostenibilidad financiera, y l) el control interno institucional.

Esta auditoría se realizó en términos de lo mandatado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero,<sup>1</sup> y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en los artículos 2, fracción II; 14, fracción II, incisos a, b y c, y 17, fracción V,<sup>2</sup> en materia de auditorías de desempeño. Los aspectos señalados fueron fiscalizados a fin de evaluar el cumplimiento de lo señalado en la CPEUM, en su artículo 134, primer párrafo, que establece: “Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. [...]”. El método aplicado por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentra alineado a las normas internacionales de fiscalización superior emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), en donde la auditoría de desempeño se considera una revisión “independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno, operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora”.<sup>3</sup>

### ***Antecedentes***

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3, fracción V, se establece que “V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación

---

1 La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero, señala: “Artículo 79. La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo: I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. [...]”.

2 La **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**, en su artículo 2, párrafo primero, fracción II, establece: “Artículo 2.- La fiscalización comprende: [...] II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales.”; en su artículo 14, párrafo primero, fracción II, señala: “Artículo 14.- La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto: [...] II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos; b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, y c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; [...]”; y en su artículo 17, párrafo primero, fracción V, establece: “Artículo 17.- Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones:[...] V. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos federales; [...]”.

3 **Definición de la Auditoría de Desempeño**, [en línea]. ISSAI 300 Principios de la Auditoría de Desempeño 2019, pág. 8 [consulta: 23 de septiembre de 2024], disponible en: <https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/ISSAI-300-Principios-de-la-Auditoria-de-Desempeno.pdf>

---

científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”.

En este contexto, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se señaló que el Gobierno Federal promoverá la investigación, y apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento.<sup>4</sup>

Al respecto, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT) tiene el objeto de formular, ejecutar y evaluar los fines, principios y bases de la política pública en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI).

El 8 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI), en la que se creó<sup>5</sup> el Sistema Nacional de Centros Públicos (SNCP) para la articulación y operación de los Centros Públicos, por medio de tres grupos de trabajo: I. Humanidades y Ciencias Sociales; II. Salud y Ambiente, y III. Desarrollo Tecnológico e Innovación, con el objeto de contribuir con sus capacidades al diseño, ejecución y evaluación de actividades, programas y proyectos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación relacionados con las áreas estratégicas o prioritarias del desarrollo nacional y los temas de interés público nacional o de atención indispensable considerados en la Agenda Nacional.

En 2023, con la emisión de la LGHCTI se estableció como eje rector el derecho de los individuos a participar y acceder al progreso humanístico, científico y tecnológico, así como a gozar de sus beneficios sociales; también se señaló la obligación del CONAHCyT para coordinar y crear el Sistema Nacional de Centros Públicos (SNCP), a efecto de articular sus recursos, infraestructuras y redes.

Al cierre del 2023, el CONAHCyT contó con 26 Centros Públicos coordinados sectorialmente por la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, los cuales tienen como ejes fundamentales: a) realizar actividades de investigación; b) formar recursos humanos altamente especializados mediante programas de posgrado; c) promover la mejora y el avance científico con el objetivo de impactar en los sectores público, productivo y social, y d) generar información técnica y científica derivada de sus procesos de investigación y generación del conocimiento.<sup>6</sup>

---

4 **Ciencia y tecnología**, [en línea]. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 [consulta: 1 de abril de 2024], disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

5 **Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación**, artículo 75, párrafo primero.

6 **Sistema de Centros Públicos del CONAHCyT**, [en línea]. Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías [consulta: 22 de marzo de 2024], disponible en: <https://conahcyt.mx/conahcyt/areas-del-conahcyt/uasr/sistema-de-centros-de-investigacion/>

En materia de ciencias sociales y disciplinas afines, le corresponde al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) la producción y difusión del conocimiento por medio de la investigación científica y formación académica, así como coordinarse en el grupo núm. I. “Humanidades y Ciencias Sociales” del SNCP.

En 2023, la oferta educativa del CIDE constó de 14 programas conformados en: cuatro licenciaturas [1) Economía; 2) Ciencia Política y Relaciones Internacionales; 3) Políticas Públicas, y 4) Derecho]; siete maestrías [1) Administración y Políticas Públicas; 2) Gestión Pública; 3) Economía; 4) Economía Ambiental (última generación); 5) Historia Internacional; 6) Ciencia Política, y 7) Métodos para el Análisis de Políticas Públicas], y tres doctorados [1) Políticas Públicas; 2) Historia Aplicada, y 3) Ciencia Política], organizadas en ocho divisiones académicas.

En 2023, el CIDE contó con 77 líneas de investigación, de las cuales 13 estuvieron en la División de Administración Pública; 12 en la División de Historia; 11 en la División de Estudios Internacionales; 10 en la División de Estudios Jurídicos; 10 en la División de Estudios Multidisciplinarios; 8 en la División de Estudios Políticos; 7 en la División de Estudios sobre el Desarrollo, y 6 en la División de Economía.

La estructura de gobernanza para la organización y funcionamiento del CIDE, vigente en 2023, comprendió a la Asamblea General; el Consejo Directivo; el Consejo Académico Administrativo; el Consejo Académico; la Comisión Académica Dictaminadora, y el Comité Externo de Evaluación. En el CIDE la estructura administrativa responsable de realizar las actividades de dirección, supervisión y representación académica fueron: el Director General, el Secretario Académico, la Secretaría de Vinculación, los Directores de División, el Director de la sede Región Centro, el Coordinador General de Docencia y los Coordinadores de Programas Docentes.<sup>7</sup>

## ***Resultados***

### **1. Gobernanza**

#### **a) Órganos de Dirección del CIDE**

En 2023, el CIDE, para la toma de decisiones, contó con seis órganos de dirección: 1) Asamblea General; 2) Consejo Directivo; 3) Consejo Académico Administrativo; 4) Consejo Académico; 5) Comisión Académica Dictaminadora, y 6) Comité Externo de Evaluación.

- En 2023, la Asamblea General de Asociados sesionó de manera ordinaria en una ocasión, en cumplimiento de lo previsto en su normativa, con el objetivo de aprobar el Informe de

---

<sup>7</sup> Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., artículo 16 y Estatuto del Personal Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., artículo 35, fracciones I a la VII.

Autoevaluación Anual 2022 y autorizar los Estados Financieros Dictaminados del CIDE para dicho ejercicio.

- El Consejo Directivo, en 2023, sesionó de manera ordinaria en dos ocasiones, en cumplimiento de lo previsto en su normativa, en donde el Director General del Centro presentó el Programa Institucional 2023-2024; los informes de Autoevaluación Anual 2022 y del primer semestre de 2023, y los Estados Financieros Dictaminados del CIDE de 2022.
- El Consejo Académico Administrativo, en 2023, sesionó en 38 ocasiones, 3.2 veces más de lo establecido en su normativa y de manera extraordinaria sesionó en 13 ocasiones, para dirigir y coordinar actividades del CIDE, relacionadas con autorizar convocatorias y solicitudes de contrataciones de Profesores Investigadores Titulares (PIT), sabáticos, movimientos de personal, talleres, presentación de diplomados y ratificación de becas de manutención.
- El Consejo Académico, en 2023, sesionó de manera ordinaria en dos ocasiones en el segundo semestre del año, lo que representó un área de mejora, a fin de sesionar, por lo menos, una vez al semestre. Entre otros asuntos que atendió, se identificó la aprobación de la propuesta de un nuevo Programa Académico de la Maestría en Desarrollo Económico y la elección de integrantes del Comité Editorial y de la Comisión de Ética.

Como hechos posteriores, el CIDE proporcionó el Acta formalizada de la Primera Sesión Ordinaria del primer semestre de 2024 del Consejo Académico, del 2 de mayo de 2024, y el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de 2024, del 17 de diciembre de 2024. Lo anterior acredita que, en 2024, sesionó por lo menos, una vez al semestre, por lo que se solventa la observación.

- La Comisión Académica Dictaminadora, en 2023, sesionó en 12 ocasiones, en cumplimiento de lo previsto en su normativa, con el fin de llevar a cabo las evaluaciones de 12 profesores investigadores.
- El Comité Externo de Evaluación, en 2023, sesionó conforme a lo previsto en su normativa, para conocer el Informe Anual 2022 de gestión y desempeño del CIDE en materia de investigación, docencia, divulgación y vinculación, en donde se le asignó al CIDE una calificación de 8.

*b) Protocolización y cumplimiento de acuerdos de la Asamblea General de Asociados del CIDE*

En 2021 y 2022, la Asamblea General de Asociados del CIDE sesionó de manera extraordinaria en tres ocasiones; al cierre del 2023, el CIDE careció de la protocolización ante Notario Público de los acuerdos establecidos en las tres actas de dichas sesiones, a fin de dar fe pública de los acuerdos tomados en ellas. Al respecto, el CIDE informó que la causa

de dicha situación fue que “no dispuso de las listas de asistencia firmadas en cada acta, las cuales acreditan el quórum legal establecido en el ejercicio para la toma de decisiones”.

Como hechos posteriores, el CIDE, el 14 de marzo de 2024, solicitó al CONAHCyT las listas de asistencia de las Actas de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 y de la Primera y Segunda Sesión Extraordinaria 2022 de la Asamblea General de Asociados del CIDE. Al respecto, el CONAHCyT informó que “la firma de las listas de asistencia, así como la solicitud, en su caso, del oficio de acreditación, es responsabilidad del Centro mantenerlos bajo su resguardo (...) derivado de la revisión de los archivos (...) sólo fueron localizadas las listas de asistencia y acreditaciones correspondientes a la Primera y Segunda Sesión Extraordinaria de 2022 de la Asamblea General de Asociados del CIDE”; asimismo, el Consejo señaló que “los Secretarios de dichas sesiones ya no laboran en la Unidad razón por la cual no contó con los datos para su localización”. En la revisión de los documentos, se identificó que las listas de asistencia de las Actas de la Primera y Segunda Sesión Extraordinaria de 2022 de dicha Asamblea carecían de las firmas de dos y tres asociados, respectivamente, así como de los representantes del Centro.

El estatus, al cierre del 2023, en el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las tres sesiones extraordinarias de la Asamblea General del CIDE, celebradas en 2021 y 2022, relacionados con la modificación de 10 artículos del Estatuto General del CIDE, fue el siguiente:

Mediante el Acuerdo R3/IAE/21 de la Primera Sesión Extraordinaria de 2021 de la Asamblea General de Asociados (AGA) del CIDE, realizada el 14 de octubre de 2021, se aprobaron por unanimidad las modificaciones al Estatuto General del CIDE, en sus artículos 8 y 53, dichas modificaciones se refieren a lo siguiente:

- “Artículo 8. El patrimonio de la Asociación se destinará exclusivamente a los fines propios de su objeto social por el cual haya sido autorizada para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales [...]”.
- “Artículo 53. La Asociación al momento de su liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales, destinará la totalidad de su patrimonio al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología [...]”.

La modificación al artículo 8, mantiene la posibilidad de la Asociación de recibir donativos. Desde 2012, el CIDE perdió su régimen de donataria autorizada y, al cierre del 2023, tenía pendiente concluir la gestión para regularizar su estatus fiscal, por lo que, al 31 de diciembre de dicho año, aún no podía recibir donativos deducibles de Impuesto Sobre la Renta (ISR).

El artículo 53 del Estatuto General del CIDE define al CONAHCyT como destinataria de la totalidad del patrimonio del CIDE en caso de su liquidación, anteriormente la SHCP

determinaba a la institución que recibiría la totalidad del patrimonio, de entre los Centros Públicos de Investigación.

Por lo que corresponde al Acuerdo R3/IAE/22 de la Primera Sesión Extraordinaria de 2022 de la Asamblea General de Asociados (AGA) del CIDE, del 24 de enero de 2022, la AGA aprobó, por mayoría de votos, las modificaciones al Estatuto General del CIDE en sus artículos 29, fracción IV; 30, párrafo tercero; 34, fracción III; 36, fracción II, y 37, fracción II, como se presenta a continuación:

- “Artículo 29. El Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades indelegables: [...] IV. Formalizar, mediante la toma de conocimiento, el nombramiento del Director General de la Asociación [...]”.
- “Artículo 30. [...] La propuesta del grupo de auscultación externa será sometida a la consideración del Director General del Consejo, quien, en su calidad de coordinador sectorial, designará y nombrará a uno de los candidatos como Director General de la Asociación. El nombramiento del Director General será oficializado al momento de su presentación ante el Consejo Directivo”.
- “Artículo 34. Son requisitos para ser Secretario Académico de la Asociación, los siguientes: [...] III. Haber sido miembro activo del personal académico de la Asociación o de una institución académica de enseñanza o investigación superior con amplio reconocimiento, al menos durante los tres años anteriores al nombramiento”.
- “Artículo 36. Son requisitos para ser Secretario de Vinculación de la Asociación, los siguientes: [...] II. Haber sido miembro activo del personal académico de la Asociación o de una institución académica de enseñanza o investigación superior con amplio reconocimiento, al menos durante los tres años anteriores al nombramiento”.
- “Artículo 37. El Secretario de Vinculación de la Asociación tendrá las siguientes facultades y obligaciones: [...] II. Representar a la Asociación ante instituciones públicas, privadas o sociales, nacionales o extranjeras, a solicitud del Director General de la Asociación”.

En cuanto a la modificación al artículo 37, fracción II, del Estatuto General del CIDE, la Secretaría de Vinculación, en 2023, representó al CIDE ante instituciones públicas, privadas o sociales, nacionales o extranjeras, a solicitud del Director General. Las modificaciones a los artículos 29, fracción IV, y 30, párrafo tercero, de dicho Estatuto deberán ser cumplidas en caso de nombrar a un nuevo Director General. La modificación al artículo 34, fracción III, relativo a los requisitos para ser Secretario Académico, quedó sin materializarse, ya que, a la fecha de su nombramiento, el 20 de diciembre de 2022, no documentó ser “miembro activo del personal académico de la Asociación o de una institución académica de enseñanza o investigación superior con amplio reconocimiento, al menos durante los tres años anteriores (...)" como se establece en el acuerdo R3/IAE/22. La modificación al artículo 36, fracción II, relativa a los requisitos para la designación del Secretario de Vinculación, si bien,

de acuerdo con su nota informativa, en 2022, la designación se realizó con base en lo establecido en el Estatuto General del CIDE vigente, dicha designación cumple con los requisitos establecidos en la modificación.

Por lo que corresponde al Acuerdo (S) AGA-II-E-2022-3, de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2022 de la AGA del CIDE, del 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las modificaciones al Estatuto General del CIDE, en sus artículos 23, fracciones VI, VII, VIII, IX y X; 41, fracción VI; y 42, fracciones I, II, III, IV, y V, como se presentan a continuación:

- “Artículo 23. El Consejo Directivo es el Órgano de Gobierno de la Asociación que se integra por: [...] VI. Un representante de la Secretaría de Bienestar; VII. Un representante de El Colegio de México, A.C.; VIII. Un representante del Fondo de Cultura Económica; IX. Un representante del Banco de México; X. Un representante del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.”.
- “Artículo 41. El Consejo Académico se integrará por: [...] VI. Dos representantes, de la planta académica de cada División, de los cuales uno será designado por votación de los propios investigadores, y otro será por el Director General a propuesta del Secretario Académico, de conformidad con los requisitos y procedimientos que al respecto establezca el Estatuto del Personal Académico de la Asociación”.
- “Artículo 42. Son facultades y obligaciones del Consejo Académico: I. Conocer el informe del Director General sobre las actividades desarrolladas por la Asociación en el año anterior, previo a su sometimiento por el Director General al Consejo Directivo; II. Conocer y opinar sobre el programa anual de trabajo, previo a su sometimiento por el Director General al Consejo Directivo; III. Conocer y opinar sobre la creación o suspensión de programas docentes, así como de unidades académicas y de apoyo, previo a su sometimiento por el Director General al Consejo Directivo; IV. Conocer y opinar sobre los proyectos de todas las disposiciones académicas de aplicación general en la Asociación, así como cualquier modificación a ellas, previo su sometimiento por el Director General al Consejo Directivo, y V. Conocer y opinar sobre toda modificación a los Estatutos de la Asociación, previo a su sometimiento por el Director General al Consejo Directivo y a la Asamblea General”.

En la Primera y Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo Directivo del CIDE, realizadas el 10 de julio y 13 de diciembre de 2023, respectivamente, participó un representante de la Secretaría de Bienestar (modificación al artículo 23, fracción VI), lugar que anteriormente era ocupado por un representante del Instituto Nacional Electoral; asimismo, el Consejo Académico del CIDE, en 2023, se conformó por: el Director General; el Secretario Académico; la Secretaría de Vinculación; los Directores de División; el Director de la Sede Región Centro y un representante de la planta académica de cada División designado por

votación de los integrantes de la misma división y otro por el Director General a propuesta del Secretario Académico (modificación al artículo 41, fracción VI).<sup>8</sup>

Por lo que corresponde a las modificaciones al artículo 42, fracciones I, II, III, IV, y V, del Estatuto General del CIDE, se observó lo siguiente:

- En las Actas de la Primera y Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo Académico (CA) del CIDE, se identificó que el CA presentó y aprobó la propuesta de Maestría en Desarrollo Económico, lo cual fue distinto a su ámbito de competencia, ya que, en el Acuerdo (S) AGA-II-E-2022-3, donde se modificó el Estatuto General del CIDE, artículo 42, fracción III, se estableció que el CA sólo debía “III. Conocer y opinar sobre la creación o suspensión de programas docentes, así como de unidades académicas y de apoyo, previo a su sometimiento por el Director General al Consejo Directivo”. En el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Segundo Semestre de 2022 del CA del CIDE, no se registraron acuerdos relacionados con las facultades y obligaciones del Consejo Académico que se establecieron en el Estatuto General del CIDE, artículo 42, fracciones I, II, III, IV, y V, pues los temas que se abordaron se relacionaron con la integración del Comité de Ética en Investigación, la situación fiscal del CIDE y el nombramiento de la Dirección de Evaluación Académica, entre otros.

Al respecto, en la Primera Sesión Ordinaria de 2023 del CA del CIDE, del 1 de diciembre de 2023, dos integrantes del CA solicitaron una definición del Estatuto aplicable para dicha sesión, ya que se requería precisar si el Consejo Académico poseía la facultad y atribución para emitir votaciones. En dicha acta, se indicó que “(...) las actas a partir del 2021 siguen pendientes de protocolización. A partir de las reformas realizadas en enero de 2022, el Estatuto fue modificado, pero aún no están publicados los acuerdos en el entendido que las actas deben llevar un orden y prácticamente son 11 años pendientes de regularización”.

En 2023, el CIDE presentó como área de mejora protocolizar su Estatuto General, a efecto de garantizar certidumbre jurídica al Centro Público,<sup>9</sup> para el cumplimiento de las modificaciones de diez artículos y algunas de las fracciones de dicho Estatuto, aprobadas por su Asamblea General de Asociados, en 2021 y 2022.

El CIDE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. SV/010/2025, del 13 de enero 2025, proporcionó un Plan de Trabajo, firmado por el Secretario Académico del CIDE, donde indicó

8 Anteriormente, los representantes de la planta académica de cada División eran designados únicamente por la votación de los propios investigadores, sin la designación realizada por el Director General.

9 El CONAHCyT señala que “Los centros son entidades paraestatales y poseen distintas naturalezas jurídicas, así como distintos perfiles académicos y profesionales, tamaños, ubicaciones y especialidades temáticas. [...] los Centros Públicos comparten cuatro ejes fundamentales en su quehacer: 1) Realizar actividades de investigación; 2) Formar recursos humanos altamente especializados, principalmente por medio de programas de posgrado; 3) Promover la mejora y el avance científico con el objetivo de impactar en los sectores públicos, productivo y social, y 4) Generar información técnica y científica derivada de sus procesos de investigación y generación del conocimiento.”, [consulta: 24 de enero de 2025], disponible en: <https://secihi.mx/conahcyt/areas-del-conahcyt/uasr/sistema-de-centros-de-investigacion/>

las facultades, los alcances y las actividades que llevará a cabo con el fin de garantizar la protocolización de las Actas de Sesión de la Asamblea General de Asociados, con fecha programada de conclusión al 20 de abril de 2025, por lo que se solventa la observación.

## **2. Alineación del CIDE a la nueva política del sector de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación**

El cumplimiento de las cinco directrices establecidas por el CONAHCyT, para dirigir la planeación y evaluación de los Centros Públicos (CP), entre ellos, el CIDE, en su alineación a la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI), publicada el 8 de mayo de 2023, se presenta a continuación:

### **1) Planeación y evaluación al desempeño del CIDE**

En la LGHCTI se estableció que el CONAHCyT debía adecuar el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2021-2024, en un plazo no mayor a 180 días a partir de su publicación, con vencimiento al 4 de noviembre de 2023. Al respecto, el 7 de noviembre de 2023, el Consejo informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que concluyó dicha adecuación. Como hechos posteriores, el 23 mayo de 2024, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se aprueba la adecuación del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024 para quedar como Programa Especial en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación 2021-2024”.

En cuanto a la evaluación de desempeño de los CP, en la LGHCTI se estableció que el Comité Externo de Evaluación sería el responsable de su elaboración con base en el Programa Institucional del Centro. Al respecto, el CONAHCyT indicó que, al cierre de 2023, estaba en proceso de definición de los mecanismos para evaluar a los CP.

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. H00000/0018-O/2025, del 10 de enero de 2025, acreditó que el Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, por medio del oficio núm. G00000/24/556, proporcionó al Consejo Directivo del CIDE, el 30 de septiembre de 2024, la evaluación correspondiente al desempeño del ejercicio 2023, respecto de la vinculación con los objetivos prioritarios de la política en HCTI; el fortalecimiento del Sistema Nacional de Centros Públicos; el desempeño de funciones sustantivas, armonización normativa, gestión presupuestal y gestión administrativa; así como en el cumplimiento de los Términos de Referencia, con una calificación total de 74.26/100, por lo que se solventa la observación.

Respecto de la terminación anticipada del Convenio de Administración por Resultados (CAR), prevista para el 4 de noviembre de 2023, el CONAHCyT, en 2023, elaboró el Acuerdo de terminación anticipada para su envío a la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los Centros Públicos para su visto bueno. Al cierre de 2023, el CIDE tenía como área de mejora formalizar dicho acuerdo. Como hechos posteriores, el 18 de junio de 2024, el CONAHCyT informó a la SHCP y a la SFP su voluntad y la de los 26 Centros Públicos para dar

por terminados los convenios CAR; por su parte el 2 y 17 de septiembre de 2024 la SFP y la SHCP, respectivamente, manifestaron su voluntad para dar por terminado los CAR, y el 26 de septiembre de 2024, el CONAHCyT comunicó a los 26 CP la terminación de todos y cada uno de los CAR, por lo que se solventa la observación.

En cuanto a la elaboración del Programa Institucional del CIDE, el 4 de septiembre de 2023, el Centro solicitó al CONAHCyT el dictamen de su “PI 2023-2024”, a fin de dar cumplimiento a la normativa. Al respecto, el Consejo emitió el dictamen en sentido positivo. Posteriormente, el 13 de diciembre de 2023, el PI 2023-2024 del CIDE fue aprobado por su Consejo Directivo. Al cierre del 2023, el CIDE tenía como área de mejora publicar su Programa Institucional. Como hechos posteriores, el 10 de junio de 2024, se publicó en el DOF el PI 2024 del CIDE.

## 2) *Órgano de Gobierno del CIDE*

El CONAHCyT acreditó que, en 2023, elaboró los Términos de Referencia del Órgano de Gobierno del CIDE, donde estableció los temas a desarrollar en cada sesión para orientar, fortalecer la operación y mejorar los resultados del Centro, así como el calendario de las sesiones ordinarias, en el que se indicó la fecha y hora para realizar las reuniones.

Por su parte, el CIDE llevó a cabo la primera y segunda sesiones ordinarias del Consejo Directivo el 10 de julio y el 13 de diciembre de 2023, respectivamente, en la fecha y hora establecida por el CONAHCyT. Respecto del cumplimiento de los Términos de Referencia, en la primera sesión ordinaria, el 15.8% (3) de los temas propuestos por el CONAHCyT faltaron por abordarse, relacionados con la “Presentación de la opinión sobre los informes correspondientes al Programa Institucional del ejercicio fiscal 2022” y el “Análisis y, en su caso, aprobación de los informes correspondientes al Programa Institucional del ejercicio fiscal 2022”, debido a que dicho documento estaba en proceso de elaboración y la “Presentación y aprobación de la distribución del presupuesto anual y el programa de inversiones, de acuerdo con el monto autorizado de su presupuesto 2023”. En cuanto a la Segunda Sesión Ordinaria, se abordó el 100.0% (13) de los temas establecidos en los Términos de Referencia, donde se realizó la presentación y aprobación del proyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024; así como la aprobación del “Programa Institucional 2023-2024 del CIDE”, con lo que se cubrieron los temas pendientes de la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo.

## 3) *Armonización normativa del CIDE*

En la LGHCTI se estableció que el Consejo tendría un plazo de un año, hasta el 9 de mayo de 2024, para expedir 20 disposiciones reglamentarias y administrativas, para regular a los Centros Públicos, incluido el CIDE.

Al cierre de 2023, el Consejo publicó en el DOF 11 (55.0%) documentos normativos: un acuerdo, cinco reglamentos y cinco lineamientos. Como hechos posteriores, entre el 8 de enero y el 8 de mayo de 2024, el CONAHCyT emitió 6 (30.0%) disposiciones: un manual,

unas bases y cuatro lineamientos, conforme al plazo establecido en la Ley, mientras que 3 (15.0%) estaban pendientes de emitir. Los resultados, al cierre del 2023, constituyen el andamiaje legal que deberán cumplir los Centros Públicos coordinados por el Consejo, entre ellos el CIDE, para la realización de sus actividades sustantivas, la articulación de sus capacidades, su gestión administrativa y armonización jurídica en materia de HCTI.

La armonización normativa también consiste en la gestión, revisión, modificación y, en su caso, validación que el CONAHCyT realice de los diferentes proyectos de cada CP, entre ellos el CIDE. En la LGHCTI se establece que los Órganos de Gobierno de los Centros Públicos, para cumplir con los principios y reglas de la Ley, aprobarán las modificaciones necesarias en su normativa en un plazo no mayor a un año (hasta el 9 de mayo de 2024).

Al cierre del 2023, el CIDE solicitó al CONAHCyT la revisión de cuatro proyectos normativos, de los cuales el Consejo emitió sus consideraciones y opinión favorable respecto de las “Bases para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos del CIDE”, las cuales fueron aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, el 10 de julio de 2023, lo que significó un avance respecto de lo establecido en la LGHCTI. Respecto de los tres proyectos restantes: 1) “Reglamento para la administración de ingresos propios”; 2) “Lineamientos para otorgar estímulos al profesorado”, y 3) “Lineamientos para el uso de recursos de terceros en administración destinados a financiar proyectos y programas”, el CONAHCyT los dictaminó en sentido “no favorable”.

Respecto del Estatuto de Personal Académico y el Estatuto General del CIDE, en 2023, el Centro tuvo como área de mejora solicitar al CONAHCyT la revisión, modificación y, en su caso, aprobación de dichos documentos. Como hechos posteriores, el CIDE señaló que “el 11 de marzo de 2024, el CONAHCyT remitió a los Centros Públicos, una propuesta de Estatuto General, a fin de que sea utilizada como modelo de referencia (...) y, con ello, avanzar en la armonización de dicho documento”; asimismo, informó que, el 23 de mayo de 2024, se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican y se faculta al Órgano Interno de Control Específico cuya denominación se modifica, para actuar en las entidades paraestatales que se mencionan”, lo cual obliga a realizar un nuevo análisis de la forma en que debe ser reformado el Estatuto General para la armonización correspondiente. El CONAHCyT señaló que, el 2 de agosto de 2024, el CIDE le envió el proyecto de reforma de su Estatuto General.

#### 4) *Presupuesto y gestión administrativa del CIDE*

El CONAHCyT indicó que, en 2023, por medio de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional (UASR), se coordinó con el CIDE para la atención de las actividades siguientes: 1) ministrar los recursos y asesorar en temas presupuestales; 2) vigilar el uso eficiente de los recursos financieros y materiales, y 3) gestionar ante la SHCP y la SFP la atención de asuntos presupuestales y servicios personales. En 2023, el CONAHCyT gestionó los recursos fiscales del CIDE mediante los sistemas de la SHCP. Al respecto, trató 68 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), con las que se acreditó un gasto de 364,882.9 mdp del Centro, 32

adecuaciones presupuestarias, y 5 tabuladores de sueldos y salarios para el personal administrativo y servicios del Centro.

5) *Control y desempeño institucional del CIDE*

Respecto de la coordinación y control establecidos por el CONAHCyT, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)<sup>10</sup> de los Centros Públicos, entre ellos, el CIDE, debía celebrar cuatro sesiones al año de manera ordinaria, a fin monitorear trimestralmente los temas relevantes de su gestión. Al respecto, el CONAHCyT acreditó que, en 2023, elaboró el calendario para la instalación de las sesiones ordinarias del COCODI del CIDE, en el que se programaron cuatro reuniones para el Comité del Centro, mismas que fueron realizadas y debidamente formalizadas, en las que se constató la participación del Consejo como Vocal Coordinador Sectorial Suplente.

**3. Articulación del CIDE en la Coordinación de Humanidades y Ciencias Sociales del Sistema Nacional de Centros Públicos**

a) *Articulación del SNCP, a cargo del CONAHCyT, en humanidades y ciencias sociales*

En 2023, la Coordinación de Humanidades y Ciencias Sociales (CHyCS),<sup>11</sup> a la cual está incorporado el CIDE, registró avances en ocho (66.7%) de las 12 actividades de articulación previstas en el Reglamento del Sistema Nacional de Centros Públicos (SNCP), publicado en el DOF el 11 de julio de 2023. Mientras que, de cuatro (33.3%) actividades, en 2023, la CHyCS presentó áreas de mejora para llevar a cabo la promoción de alianzas estratégicas y empresas de base científica y tecnológica; el intercambio de personas académicas, investigadoras y estudiantes; el intercambio de información humanística y de bases de datos, y la creación de redes de laboratorios o de capacidades de HCTI.

Por su parte, el CIDE acreditó su participación en cuatro actividades, lo que significó un 33.3% de las 12 previstas en el Reglamento del SNCP y 50.0% de las ocho actividades desarrolladas por la CHyCS, correspondientes a la vinculación con los sectores público, social y privado; la articulación que permita atender y desarrollar proyectos de investigación humanística vinculados con la resolución de las problemáticas nacionales prioritarias; el acceso abierto a sus publicaciones y a los resultados de sus investigaciones, y la promoción de buenas prácticas en materia de espacios libres de violencia.

Como hechos posteriores, el 17 de julio de 2024, se realizó la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General de Articulación del Sistema Nacional de Centros Públicos, del Consejo

---

<sup>10</sup> Estos Comités son coordinados por el CONAHCyT mediante la UASR, en colaboración con el Comisariato del sector Educación y Cultura de la SFP.

<sup>11</sup> La CHyCS está integrada por: 1) Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE); 2) Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora" (Instituto Mora); 3) Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS); 4) El Colegio de San Luis, A.C. (COLSAN); 5) El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (COLEF), y 6) El Colegio de Michoacán, A.C. (COLMIC).

Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en la cual se aprobaron los avances 2023 de las Coordinaciones del SNCP, entre ellas la CHyCS. Las sesiones de trabajo del CGA del SNCP, en donde se reportaron y aprobaron los avances de los grupos de trabajo, representaron un mecanismo de control y evaluación de las actividades de la CHyCS respecto del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SNCP, por lo que se solventa lo observado.

*b) Participación del CIDE en la articulación de la Coordinación de Humanidades y Ciencias Sociales del SNCP*

En 2023, la CHyCS del SNCP llevó a cabo seis reuniones de trabajo,<sup>12</sup> en las que se establecieron acuerdos para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Reglamento del SNCP del CONAHCyT, relacionados con: I. Facilitar la articulación eficiente de los CPI para el cumplimiento de los objetivos del SNCP; II. Aportar insumos o elementos para la elaboración de los objetivos estratégicos del SNCP y III. Promover la armonización de la normativa de los Centros Públicos. Al respecto, en 2023, el CIDE participó en el 83.3% (5 de 6) de las reuniones de trabajo.

De los 16 acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo, los seis CP de la CHyCS registraron avances en 5 (31.3%), toda vez que la CHyCS, en su conjunto: 1) aprobó la versión final del diseño editorial; 2) elaboró los Criterios para la Colección de Libros de la CHyCS CONAHCyT; presentó las “Fichas técnicas de títulos para ser propuestos en coedición, 2023”, y en 2024, se aprobó la versión final de los lineamientos editoriales de la CHyCS del SNCP; 3) elaboró insumos para la emisión de las Bases Generales de Profesionalización del Personal de los Centros Públicos; 4) revisaron la necesidad de crear algún Comité de Ética dentro de sus centros, y 5) comentaron el proyecto del Plan Estratégico de la CHyCS. Mientras que en 6 (37.4%)<sup>13</sup> acuerdos la CHyCS presentó áreas de mejora para que los seis CP avanzaran en su cumplimiento,<sup>14</sup> y en los 5 (31.3%) acuerdos restantes,<sup>15</sup> se acreditó el cumplimiento parcial de los CP de la CHyCS, lo que evidenció áreas de mejora en la

---

12 1) 14 de marzo de 2023, con sede en el Instituto Mora; 2) 21 y 22 de abril de 2023, con sede en el COLSAN; 3) 25 y 26 de mayo de 2023, con sede en el COLMICH; 4) 20 y 21 de julio de 2023, con sede en el CIESAS; 5) 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023, con sede en el COLEF, y 6) 16 y 17 de noviembre de 2023, con sede en el CIDE.

13 El redondeo se ajustó para que los porcentajes integren una suma del 100.0%.

14 1. Elaborar un convenio interinstitucional de la CHyCS; 2. Revisar de forma crítica los posgrados para detectar áreas de oportunidad, posibilidades de desarrollo e intereses institucionales en común; 3. Informar y compartir con sus comunidades el calendario de armonización normativa que implica la LGHCTI; 4. Asistir al taller para elaborar los lineamientos para el pago de estímulos al personal científico de los CP; 5. Integrar una base de datos con información de cada CPI: perfiles de puestos, número de plazas, niveles, salarios, plantilla de trabajadores de base, plantilla de personal por salarios asimilados y plantilla de personal por honorarios, y 6. Trabajar los lineamientos de las Asambleas de Personal Científico y los Consejos Consultivos en cada CPI.

15 1. Continuar con las labores del proyecto editorial; 2. Difundir, en diversos medios y plataformas, todos los contenidos relacionados con la CHyCS; 3. Discutir, reflexionar y analizar las directrices para las Asambleas del Personal Científico, para cuya instalación deben existir los EPA, acorde a la LGHCTI; 4. Analizar los protocolos y propuesta de comité técnico para la atención de violencias y hostigamientos, y 5. Analizar la situación que guarda el Capítulo 4000 en el presupuesto de recursos fiscales de cada institución y evidencia de necesidades académicas y escolares que se cubren con dicho Capítulo.

articulación y cooperación interinstitucional para contribuir al logro de los objetivos del Sistema Nacional de Centros Públicos.

En 2023, el porcentaje de atención de los 16 acuerdos, a cargo de la CHyCS, fue de: 56.3% del COLEF y del COLMIC; 50.0% del Instituto Mora; 43.8% del COLSAN; 37.5% del CIESAS y 31.3% del CIDE, ya que el Centro señaló que su intervención fue “únicamente de manera oral” y el cumplimiento de los acuerdos estuvo sujeto a sus capacidades financieras y, si bien el CONAHCyT señaló que “cada coordinación es responsable de la definición, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, último párrafo del Reglamento del SNCP”,<sup>16</sup> la parcial atención de acuerdos de la CHyCS representó una área de mejora para el cumplimiento de los objetivos de la LGHCTI, ya que la finalidad de los grupos de trabajo del SNCP es facilitar su articulación eficiente, así como el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Centros Públicos.

Como hechos posteriores, el 17 de julio de 2024, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo General de Articulación,<sup>17</sup> en la que se aprobó el Plan de Trabajo de la CHyCS, que definió 3 objetivos, 7 estrategias, y 15 acciones, con las cuales se establecieron plazos de ejecución para el periodo 2025-2030, lo que permitirá disponer de mecanismos de control y seguimiento, a fin de cumplir con los acuerdos formalizados en las sesiones de trabajo, por lo que se solventa lo observado.

#### 4. Indicadores del CIDE

##### - *Programa Anual de Trabajo 2023*

En el marco del Convenio de Administración por Resultados (CAR), el Consejo Directivo del CIDE en su Segunda Sesión Ordinaria de 2022, del 5 de diciembre de 2022, aprobó el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 del Centro, en el cual se establecieron diez indicadores relacionados con la formación de capital humano; la producción y difusión de la investigación científica; la vinculación con los sectores público, académico y privado, y el ejercicio de los recursos. Al respecto, en 2023, el CIDE careció de los resultados de dichos indicadores.

Sobre el particular, el Centro informó que se debió a que en la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo Directivo “el CONAHCyT no solicitó los avances de dichos indicadores”, ya que, en su lugar, contaba con el Programa Institucional 2023-2024 del CIDE. Al respecto, el CIDE tenía la obligación de presentar los resultados del PAT 2023, ya que continuaba vigente

---

<sup>16</sup> Los grupos no contarán con personalidad jurídica ni capacidad para obligarse; tampoco tendrán personal propio bajo sus órdenes ni podrá adquirir bienes para sí.

<sup>17</sup> El Reglamento del Sistema Nacional de Centros Públicos del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su artículo 5, párrafo primero, señala: “Artículo 5. El CGA es un órgano colegiado de carácter consultivo y de apoyo técnico que se integrará por la persona titular de la Dirección General del Consejo Nacional, quien lo presidirá, y las personas titulares de los Centros Públicos, quienes contarán con voz y voto”.

el CAR, y si bien reportó los resultados del Programa Institucional, éste fue publicado hasta el 10 de junio de 2024, en el DOF, en el cual se establecieron 12 indicadores.<sup>18</sup>

- *Programa presupuestario E003 “Investigación científica, desarrollo e innovación”*

En 2023, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario (Pp) E003 “Investigación científica, desarrollo e innovación”, a cargo del CONAHCyT, como coordinador de dicho programa, contó con 13 indicadores.

Respecto del cumplimiento de metas de los 13 indicadores, a cargo del CIDE, en 2023, se observó que 2 (15.4%), en materia de formación de capital humano, cumplieron con la meta establecida al 100.0%; 7 (53.8%) registraron cumplimientos superiores a las metas establecidas, de los cuales uno fue de formación de capital humano, tres de producción y difusión de la investigación científica, dos de vinculación con los sectores público, académico y privado, y uno de ejercicio de los recursos; 1 (7.7%) “Proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) de México dedicada a actividades de investigación y desarrollo” careció de meta y resultado, y 3 (23.1%) registraron cumplimientos por debajo de la meta establecida: 1) Porcentaje de estudiantes inscritos en alguna especialidad, maestría o doctorado pertenecientes al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) que ofrecen los Centros Públicos de Investigación (CPI-CONAHCyT); 2) Proporción de posgrados de calidad,<sup>19</sup> y 3) Tasa de variación de actividades de divulgación y difusión de la ciencia, sin que el CIDE justificara las causas. Asimismo, careció del envío de las metas alcanzadas, en 2023, al CONAHCyT, como coordinador del Programa, lo que evidenció áreas de mejora en la programación y seguimiento de las metas en los temas de formación de capital humano y producción y difusión de la investigación científica del CIDE.

Durante el periodo 2018-2023, 4 (30.8%) indicadores registraron incrementos en sus cumplimientos, de los cuales uno fue de formación de capital humano, dos de vinculación y uno de ejercicio de los recursos; 7 (53.8%) registraron disminuciones: 1) Proporción de Posgrados de calidad; 2) Eficiencia terminal de alumnos por cohorte; 3) Tasa de variación de solicitudes de ingreso; 4) Proporción de publicaciones arbitradas por investigador de los

---

18 Los indicadores son: 1. Profesionalización de personas servidoras públicas; 2. Índice de inserción laboral de egresados de licenciatura que trabajan en la administración pública; 3. Índice de inserción laboral de egresados de posgrado que trabajan en la administración pública; 4. Variación porcentual de los grupos de investigación conformados formalmente en el CIDE; 5. Índice de generación de publicaciones científicas ; 6. Índice de publicaciones nacionales dictaminadas por Profesora Investigadora y Profesor Investigador Titular (PIT); 7. Índice de difusión y divulgación en plataformas audiovisuales para audiencias no especializadas; 8. Índice de presentación de PIT en prensa; 9. Índice de creación de contenido dirigido al público en general; 10. Movilidad estudiantil de licenciatura y posgrados a través de intercambios; 11. Índice de convenios de vinculación del CIDE con diferentes instituciones, y 12. Ampliación de lazos de colaboración a través de nuevos proyectos de investigación.

19 En la MIR del Pp E003 “Investigación científica, desarrollo e innovación”, para el ejercicio fiscal 2025, el indicador “Porcentaje de estudiantes inscritos en alguna especialidad, maestría o doctorado pertenecientes al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) que ofrecen los Centros Públicos de Investigación (CPI-CONAHCyT”, se denominó “Porcentaje de estudiantes inscritos en alguna especialidad, maestría o doctorado pertenecientes al Sistema Nacional de Posgrados que ofrecen los Centros Públicos (CP CONAHCYT)”, y el indicador “Proporción de posgrados de calidad” se denominó “Proporción de Posgrados”.

Centros de Investigación CONAHCyT; 5) Porcentaje de Proyectos finalizados en tiempo y forma; 6) Razón de participación en actividades de divulgación, y 7) Tasa de variación de Actividades de divulgación y difusión de la ciencia, y para 2 (15.4%) indicadores no fue posible conocer su cumplimiento en el periodo 2018-2023, debido a que el CIDE careció de metas y resultados.<sup>20</sup>

- *Contribución del CIDE a los ODS*

En 2023, el CONAHCyT, como coordinador del sector y del Pp E003 "Investigación científica, desarrollo e innovación",<sup>21</sup> que incluye a los 26 Centros Públicos, señaló que contribuyó a 4 (9, 12, 13 y 14) de los 17 ODS establecidos en la Agenda 2030, para lo cual estableció en la MIR de dicho Programa 13 indicadores, de los cuales 8 (61.5%) registraron cumplimientos superiores a la meta establecida y se vincularon con temas referentes a la población dedicada a actividades de investigación y desarrollo; los alumnos inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad; los posgrados de calidad; los convenios realizados; las publicaciones arbitradas por investigador; las actividades de divulgación; las solicitudes de ingreso, y los proyectos finalizados en tiempo y forma, y 5 (38.5%), relacionados con las actividades de divulgación y difusión de la ciencia; la generación de proyectos institucionales; los alumnos de los CPI del CONAHCyT apoyados; la terminación de alumnos, y los recursos para la investigación, registraron cumplimientos del 91.3% y superiores.

**2023-2-3890M-07-0043-07-001 Recomendación**

Para que el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., fortalezca los mecanismos de control interno y seguimiento para: a) garantizar que se cumplan las metas de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E003 "Investigación científica, desarrollo e innovación", del Ramo 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, en el ámbito de su competencia, respecto del "Porcentaje de estudiantes inscritos en alguna especialidad, maestría o doctorado pertenecientes al Sistema Nacional de Posgrados que ofrecen los Centros Públicos (CP CONAHCYT)", de la "Proporción de posgrados" y de la "Tasa de variación de actividades de divulgación y difusión de la ciencia"; b) definir la meta y reportar el resultado del indicador "Proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) de México dedicada a actividades de investigación y desarrollo", y c) enviar las metas alcanzadas al coordinador del Pp E003 "Investigación científica, desarrollo e innovación", a fin de que disponga de información suficiente, relevante, de calidad y medible que contribuya a mejorar su desempeño, de

20 1) Proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) de México dedicada a actividades de investigación y desarrollo y 2) Porcentaje de estudiantes inscritos en alguna especialidad, maestría o doctorado pertenecientes al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) que ofrecen los Centros Públicos de Investigación (CPI-CONAHCyT).

21 El propósito del programa fue que los Centros Públicos de Investigación (CPI) del CONAHCyT impulsen la formación de capital humano altamente calificado, mediante la formación de personal especializado en materia de HCTI; la generación de conocimiento; el desarrollo de investigación científica y tecnológica, y la generación y mantenimiento de infraestructura científica y tecnológica para contribuir a articular y fortalecer las capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas del país.

conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, artículo 3, párrafo segundo; en el Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., artículo 5, y en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo Segundo, Título Segundo "Modelo Estándar de Control Interno", Capítulo II "Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional", numeral 10. "Responsabilidades y Funciones", función II "Del titular y la administración de la institución", inciso a), y Capítulo III "Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno", Sección I "Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional", numeral 11 "De la evaluación del SCII", Norma Cuarta "Informar y comunicar", elemento de control 25, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## 5. Producción y difusión de la investigación científica

### a) Proyectos y programas de investigación 2018-2023

En 2023, el CIDE realizó 16 (100.0%) investigaciones con financiamiento externo: 10 (62.5%) fueron programas de educación continua y 6 (37.5%) proyectos de investigación. En el periodo 2018-2023, el número de proyectos de investigación y programas de educación continua realizados por el CIDE disminuyó, ya que, en 2018, el Centro llevó a cabo 134 proyectos y programas, con financiamiento externo y del CONAHCyT, mientras que, en 2023, realizó 16. Los proyectos de investigación disminuyeron, al pasar de 82, en 2018, a 6, en 2023; mientras que la reducción en el número de programas de educación continua fue de 52, en 2018, a 10, en 2023. La disminución de los proyectos y programas, de acuerdo con el Centro Público, se debió a que "el 15 de diciembre de 2021, se firmó el convenio de extinción del fideicomiso de ciencia y tecnología del CIDE [por lo que] no contó con reglas de operación para administrar proyectos de financiamiento de terceros ni con políticas generales para destinar y usar los recursos autogenerados de dichos proyectos, [lo que] constituyó un riesgo para la capacidad de la institución de recibir recursos externos y, con ello, financiar investigación".<sup>22</sup>

De los 435 programas y proyectos realizados por el CIDE, en el periodo 2018-2023, 37 (8.5%) registraron estatus abierto y en espera de su cierre administrativo, de los cuales 18 (48.6%) correspondieron a proyectos de investigación y 19 (51.4%) a programas de educación continua. Adicionalmente, se identificaron 5 proyectos de investigación que se formalizaron,

---

22 A partir de septiembre de 2022, los proyectos y programas de investigación del CIDE fueron operados conforme a lo establecido en los Lineamientos que regulan el uso y destino de los recursos autogenerados con motivo de la prestación de servicios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., aprobados en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del CIDE, el 6 de julio de 2022.

en el periodo 2012-2017, los cuales, al cierre de 2023, se encontraban en espera de su cierre administrativo. El estatus de los 42 proyectos de investigación y programas de educación continua se presenta en el cuadro siguiente:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA DEL CIDE CON ESTATUS ABIERTO,  
AL CIERRE DE 2023

Concepto	Proyectos de investigación		Programas de educación continua	
	Abs.	Part. (%)	Abs.	Part. (%)
Total	23	100.0	19	100.0
En curso en 2023	8	34.8	8	42.1
Financiamiento CONAHCyT	3	37.5	n.a.	n.c.
Financiamiento externo	5	62.5	3	37.5
Financiamiento abierto al público	n.a.	n.c.	5	62.5
Con retraso, con fechas de cierre anteriores a 2023	15	65.2	11	57.9
- Financiamiento CONAHCyT	10	66.7	n.a.	n.c.
• Falta documento de conclusión del CONAHCyT	8	53.3	n.a.	n.c.
• Falta Constancia de Conclusión Técnica y Financiera del CONAHCyT	2	13.3	n.a.	n.c.
- Financiamiento externo	5	33.3	5	45.5
- Financiamiento abierto al público	n.a.	n.c.	6	54.5

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., mediante los oficios núms. SV/198/2024, del 25 de junio de 2024, y SV/232/2024, del 12 de agosto de 2024.

#### - *Proyectos de investigación*

Al cierre de 2023, 23 proyectos de investigación del CIDE se encontraban con estatus abierto, de los cuales 15 (65.2%) tenían fecha de conclusión anterior al 2023, mientras que los 8 (34.8%) restantes estuvieron en curso durante ese año.

De los 15 proyectos cuya fecha de conclusión fue anterior al 2023, 10 (66.7%) fueron con financiamiento del CONAHCyT, de los cuales 8 (80.0%) debieron concluir entre 2015 y 2022, y al cierre de 2023, estaban en espera del documento de conclusión que debió emitir el CONAHCyT, y reportaron avances financieros de entre 33.1% y 100.0%, y 2 (20.0%) tenían previsto su término una vez que el Consejo emitiera la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera correspondiente y, al cierre de 2023, registraron avances de 56.8% y 76.7%, respectivamente. Los 5 (33.3%) proyectos restantes tuvieron financiamiento externo y fechas de conclusión previstas para 2021 y 2022, los cuales registraron avances financieros de entre 53.3% y 96.8%.

Como hechos posteriores, de los diez proyectos que debían concluir antes del 2023, cuya fuente de financiamiento fue el CONAHCyT, el CIDE acreditó que, a octubre de 2024, solicitó al Consejo el estatus de siete proyectos (70.0%), de los cuales requería únicamente de las Constancias de Conclusión Técnica y Financiera (CCTF); de uno (10.0%) el CONAHCyT autorizó la terminación, y de uno (10.0%) el Consejo indicó que se amplió la vigencia. Respecto del proyecto 247006 “Clúster biocombustibles gaseosos”, el Centro remitió la CCTF de fecha 21 de agosto de 2024.

De los cinco proyectos con financiamiento externo pendientes de cierre, el CIDE acreditó los oficios de confirmación de conclusión de cuatro proyectos emitidos por la Oficina de Vinculación y Desarrollo, en 2024, y de uno que estaba pendiente por pago de estímulos, el CIDE acreditó la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para disponer de 3,000.0 miles de pesos para regularizar el pago de estímulos, así como el oficio mediante el cual requirió a los responsables de los proyectos las solicitudes de estímulos pendientes de pago, ambos emitidos en diciembre de 2024.

Respecto de los ocho proyectos en curso durante 2023, tres (37.5%) fueron suscritos en 2020 y 2022 con financiamiento del CONAHCyT, de los cuales dos tenían programada su conclusión para 2023, y registraron avances financieros de 38.2% y 17.0%, respectivamente, al cierre de ese año. Como hechos posteriores, la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) y el CIDE señalaron que para dichos proyectos se amplió la vigencia y, en 2024, seguían en ejecución. El proyecto restante tenía prevista su conclusión para 2024.

De los cinco proyectos en curso en 2023, con financiamiento externo, 4 (80.0%) suscritos en 2021 y 2023, tenían prevista su conclusión para ese mismo año, y registraron avances de 97.9%, 30.0%, 53.8% y 0.0%, respectivamente. Como hechos posteriores, en 2024, el CIDE acreditó la conclusión de los cuatro (80.0%) proyectos. El proyecto restante (20.0%) se encontró vigente, ya que su conclusión se programó para 2024.

- *Programas de educación continua*

Al cierre de 2023, 19 programas de educación continua tenían estatus abierto, de los cuales 11 (57.9%) tenían fecha de cierre anterior al 2023, mientras que los 8 (42.1%) restantes estuvieron en curso durante ese año.

De los 11 programas de educación continua que debían concluir antes del 2023, 6 (54.5%) tuvieron financiamiento abierto al público, y los 5 (45.5%) restantes contaron con financiamiento externo. De los 11 programas, 8 (72.7%) estaban previstos a concluir en 2021 y 3 (27.3%) en 2022, y al cierre de 2023, registraron avances financieros de entre 41.8% y 99.0%, y el CIDE los reportó como programas con estatus abierto.

Como hechos posteriores, en 2024, el CIDE acreditó las gestiones para el cierre de diez (90.9%) programas, a cargo de la Oficina de Vinculación y Desarrollo, y de uno (9.1%) pendiente por pago de estímulos, el CIDE acreditó la autorización de la SHCP para disponer del recurso para regularizar dicho pago, así como el oficio con el que requirió a los responsables de los programas las solicitudes correspondientes, emitidos en diciembre de 2024.

En cuanto a los 8 programas en curso en 2023, 5 (62.5%) tuvieron financiamiento abierto al público, y los 3 (37.5%) restantes contaron con financiamiento externo. Del total, 6 (75.0%) fueron programados a concluir en 2023, de los cuales 4 tuvieron avances financieros de entre 30.0% y 98.1%, y 2 registraron avances del 0.0%. Como hechos posteriores, en 2024,

el CIDE acreditó las gestiones para el cierre de cuatro (66.7%) programas, a cargo de la Oficina de Vinculación y Desarrollo, y de dos programas pendientes por pago de estímulos, el CIDE acreditó la autorización de la SHCP para disponer del recurso para regularizar dicho pago, así como el oficio con el que requirió a los responsables de los programas las solicitudes correspondientes, emitidos en diciembre de 2024. Los 2 (25.0%) programas restantes tuvieron fechas previstas de término para 2024.

- *Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP)*<sup>23</sup>

En 2023, dos proyectos a cargo del LNPP del CIDE tenían estatus abierto, de los cuales la Secretaría de Vinculación, en ese año, emitió las cartas de apoyo para la presentación de los proyectos ante el Consejo Académico Administrativo (CAAD). Al cierre de 2023, los proyectos registraron avances financieros de 16.0% y 99.9%, respectivamente, aun cuando estaban programados para concluir en 2022 y 2021, respectivamente. En el Informe de Autoevaluación de las actividades sustantivas desarrolladas en 2023 del CIDE se señaló que, en ese año, el LNPP no estuvo en operación, por lo que se hicieron las gestiones correspondientes para cerrar los proyectos y programas que desarrolló, quedando pendiente el cierre del proyecto “Las plataformas de entrega a domicilio en la economía mexicana”, cuyo desarrollo sustantivo concluyó y se encontraba pendiente del cierre administrativo.

Como hechos posteriores, el CIDE acreditó el cierre del proyecto “Acompañamiento en el proyecto bienestar y desarrollo en los Polos de Desarrollo de la Ruta del Tren Maya”, en 2024, y del proyecto “Las plataformas de entrega a domicilio en la economía mexicana”, el Centro acreditó la solicitud al responsable para gestionar su conclusión, de septiembre de 2024.

En síntesis, de los 42 proyectos y programas que se encontraban con estatus abierto, en 2023, el CIDE y la SECIHTI, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios núms. SV/375/2024, del 10 de diciembre de 2024; SV/010/2025, del 13 de enero de 2025, y H00000/0018-O/2025, del 10 de enero de 2025, documentaron la terminación de 20 (47.6%); las gestiones para materializar el cierre de 11 (26.2%) proyectos y programas, y la autorización del recurso, por parte de la SHCP, para 4 (9.5%) proyectos y programas pendientes de cierre por pago de estímulos, e informó de la ampliación de vigencia de 3 (7.2%) proyectos que continuaban en desarrollo, en 2024, por lo que se solventa lo observado. Los 4 (9.5%) proyectos y programas restantes se encontraban vigentes, ya que tenían prevista su conclusión para

---

23 El Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP) se inauguró en 2015 como un centro de investigación que utiliza la investigación aplicada y métodos innovadores, como ciencias del comportamiento, ciencia de datos, toma de decisiones colaborativa, experimentación y modelos de agentes, para resolver problemas públicos. El LNPP perteneció al Programa de Laboratorios Nacionales del CONAHCyT y, a partir de 2021 y al cierre de 2023, el CIDE no contó con la calidad de “Laboratorio Nacional CONAHCyT” situación que, de acuerdo con lo informado por el CIDE “no limitó las actividades del Laboratorio”.

2024. Por su parte, de los dos proyectos a cargo del LNPP, uno se concluyó, en 2024, y del otro se acreditaron las gestiones para su cierre.

Respecto de los proyectos con financiamiento del CONAHCyT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. H00000/0018-O/2025, del 10 de enero de 2025, la SECIHTI acreditó un Plan de Trabajo, formalizado por la Directora de Administración e Información de Fondos, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de control interno para contar con la evidencia administrativo-financiera de los proyectos, en el cual se establecieron ocho actividades, entre las cuales se indicó el análisis de las vigencias de los mismos y la coordinación con las secretarías Administrativa y Técnica para la emisión de las Constancias de Conclusión Técnica y Financiera, cuya presentación se prevé para la última semana de febrero de 2025, por lo que se solventa la observación.

*b) Producción científica del CIDE*

En 2023, los investigadores del CIDE realizaron 224 trabajos de investigación, de los cuales 193 (86.2%) estuvieron a cargo de Profesores Investigadores Titulares (PIT) y 31 (13.8%) fueron realizados por Profesores Asociados (PA). Del total, 114 (50.9%) correspondieron a artículos; 72 (32.1%), a capítulos de libros; 11 (4.9%), a libros; 2 (0.9%), a documentos de trabajo, y 25 (11.2%), a otros productos académicos. Asimismo, los productos dictaminados fueron 198 (88.4%), de los cuales se incluyó el 97.4% (111) de los artículos publicados; el 90.3% (65) de los capítulos de libros; el 81.8% (9) de los libros; el 100.0% (2) de los documentos de trabajo, y el 44.0% (11) de los productos académicos elaborados.

En el periodo 2018-2023, la producción científica del CIDE disminuyó, ya que el número de productos de investigación que realizó, en 2018, fue de 447, mientras que, para 2023, fue de 224. En particular, el desarrollo de trabajos de investigación del CIDE por parte de los PIT y PA presentó reducciones, al pasar de 357.5 y 89.5 productos elaborados por los PIT y PA, en 2018, a 193 y 31 trabajos de investigación, en 2023.

La SECIHTI, en coordinación con el CIDE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. H00000/0018-O/2025, del 10 enero de 2025, acreditó el Plan de Trabajo, firmado por el Director de Articulación de Centros de Investigación, y por el Director General y la Secretaría de Vinculación del CIDE, para elaborar un diagnóstico que permita establecer estrategias para impulsar e incrementar el número de proyectos de investigación y programas de educación continua del CIDE, así como los productos científicos en materia de ciencias sociales y humanidades alineados a los temas y estrategias prioritarios de la Agenda Nacional, por lo que se solventa la observación.

*c) Mecanismos de difusión y divulgación del CIDE*

En 2023, el CIDE dispuso de tres tipos de boletines con información sobre investigaciones, publicaciones, seminarios y actividades de divulgación. En ese año, se emitieron 82

boletines, de los cuales 40 (48.8%) correspondieron a boletines semanales, con la agenda de eventos internos y externos, así como convocatorias, cursos y talleres de interés para la comunidad del Centro; 38 (46.3%) fueron boletines en medios de comunicación, y 4 (4.9%) fueron boletines CIDE. Respecto del periodo 2018-2023, el número de boletines emitidos por el CIDE incrementó al pasar de 41 boletines, en 2018, a 82, en 2023, lo cual se debió a la creación del boletín semanal a partir de 2021.

En 2023, el CIDE contó con un blog de investigaciones dedicado a la divulgación de los productos científicos generados por los investigadores del CIDE: artículos de investigación, libros, capítulos, revistas, colaboraciones de profesores, artículos en revistas internacionales, producciones editoriales del sello CIDE, tesis y ensayos de estudiantes de los doctorados del CIDE. En ese año, el blog registró 45 entradas, 23 (51.1%) correspondieron a investigadores adscritos al Centro, y 22 (48.9%) a investigadores externos. En 2019, año en que inició, el blog del CIDE difundió 15 productos de investigación (11 artículos y 4 libros) y, en 2023, publicó 45.

En 2023, el CIDE realizó 90 publicaciones de trabajos de investigación en su página de Facebook, de las cuales 28 (12.5%) fueron de los 224 trabajos de investigación realizados por los Profesores Investigadores Titulares (PIT) y Profesores Asociados (PA) del CIDE, en ese año, lo anterior, debido a que, de acuerdo con el CIDE, la difusión de los trabajos se realiza “a solicitud de los profesores investigadores (...) que consideran los trabajos más relevantes”.

En 2023, el CIDE publicó 17 productos de divulgación audiovisual en la plataforma de Youtube relacionados con los temas de mayor relevancia social. En el periodo 2018-2023, la divulgación por medio de productos audiovisuales disminuyó 14.9%, en promedio anual, ya que pasó de 38 productos, en 2018, a 17, en 2023.

Respecto de la organización de eventos, en 2023, el Centro realizó 273 eventos que tuvieron un alcance acumulado de 16,071 asistentes: 225 talleres, 24 con clasificación de otro (incluye presentación de libro, sesiones, y proyecciones de cortometrajes), 19 conferencias y 5 cursos.

En cuanto al Repositorio Digital, mediante el cual el CIDE almacenó, preservó, organizó y divulgó la producción intelectual y académica de la institución, en 2023, registró 61,695 consultas, lo cual representó un incremento del 17.4%, en promedio anual, respecto de las consultas realizadas en 2018, las cuales ascendieron a 27,633.

## **6. Vinculación del CIDE con los sectores público, social, privado y académico**

Durante el periodo 2018-2023, el CIDE elaboró 218 proyectos de investigación, de los cuales 94 (43.1%) fueron para el sector público, 93 (42.7%) para el social y 31 (14.2%) para el privado. En cuanto a los 217 programas de educación continua, el CIDE impartió 146 (67.3%) programas para el sector privado; 40 (18.4%) para el público, y 31 (14.3%) para el social.

A partir de 2021, se observó una reducción en la producción de proyectos de investigación y en la impartición de programas de educación continua, ya que, en ese año, se registraron 22 proyectos de investigación y 46 programas de educación continua, mientras que para 2022, se reportó un proyecto y un programa. Al respecto, el CIDE señaló que esto se debió principalmente al Decreto que reformó la abrogada Ley de Ciencia y Tecnología y extinguió sus fideicomisos, publicado el 6 de noviembre de 2020 en el DOF, situación que provocó que el Consejo Académico Administrativo del Centro pospusiera la aprobación de proyectos de investigación y programas de educación continua, “pues en aquel momento no contaba con la normativa vigente para la administración de éstos”.

*a) Alineación y resultados de los proyectos de investigación y programas de educación continua del CIDE, en 2023*

De acuerdo con los Lineamientos<sup>24</sup> y la Guía Técnica del CIDE, los proyectos de investigación<sup>25</sup> y los programas de educación continua<sup>26</sup> financiados con recursos autogenerados<sup>27</sup> deben guardar relación con las líneas de investigación individuales y divisionales, de los programas interdisciplinarios o de los programas institucionales y, en todo caso, responder a alguna de las actividades del objeto general del Centro, y desarrollarse en tres etapas: 1) Selección, 2) Ejecución y 3) Terminación.

- En 2023, el CIDE contó con 77 líneas de investigación correspondientes a ocho divisiones, en cuanto a la alineación de los programas y proyectos con las líneas de investigación, en ese año, los 4 proyectos de investigación realizados presentaron como área de mejora indicar su vinculación con alguna de las 46 líneas de investigación establecidas para las divisiones de Administración Pública, Historia, Estudios Internacionales y Estudios Jurídicos, a cargo de las mismas, mientras que 4 (40.0%) de los 10 programas de educación continua realizados por el CIDE se alinearon a 3 (9.7%) de las 31 líneas de investigación de las divisiones de Estudios Internacionales, Estudios Jurídicos y Estudios Multidisciplinarios.

Los 2 (12.5%) trabajos de investigación restantes correspondieron a los proyectos “Las plataformas de entrega a domicilio en la economía mexicana” y “Acompañamiento en el proyecto bienestar y desarrollo en los Polos de Desarrollo de la ruta del Tren Maya”, los cuales estuvieron a cargo del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas y tuvieron como líneas de investigación registradas las de “Investigación aplicada en la resolución de

---

24 Lineamientos que regulan el uso y destino de los recursos autogenerados con motivo de la prestación de servicios del CIDE, vigentes en 2023, aprobados en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del CIDE realizada el 6 de julio de 2022.

25 Son los proyectos que tienen un propósito académico, de investigación, divulgación o vinculación.

26 Son los programas que tienen por propósito la educación continua, tales como diplomados, cursos, seminarios o conferencias.

27 Son los obtenidos por el Centro con motivo de la prestación de servicios, mediante la ejecución de proyectos o programas.

“problemas públicos” e “Industria 4.0: Ciencia Tecnología Sociedad”, las cuales se vincularon a la atención de asuntos estratégicos o prioritarios del país en el marco del Programa de Laboratorios Nacionales del CONAHCyT.

En 2023, el CIDE elaboró 6 proyectos de investigación, incluidos los correspondientes al LNPP, e impartió 10 programas de educación, de los cuales 5 (31.2%) fueron con el sector público; 5 (31.2%) con el social y 6 (37.6%)<sup>28</sup> con el privado. Respecto de la etapa en la que se encontraron los 16 proyectos de investigación y programas de educación continua, al cierre de 2023, se observó lo siguiente:

- Diez (62.5%) proyectos de investigación y programas de educación continua se encontraron en la etapa de ejecución, de los cuales dos tuvieron fecha de conclusión posterior a 2023, con avances financieros del 0.0% y 33.8%. En cuanto a los ocho proyectos y programas previstos a concluir en 2023, para cinco el CIDE reportó un avance financiero del 16.0%, 30.0%, 30.0%, 97.2% y 98.1%, respectivamente, mientras que para los tres restantes reportó avances financieros del 0.0%. Como hechos posteriores, en 2024, el CIDE proporcionó las constancias de cierre administrativo de tres proyectos; las gestiones para la conclusión de cuatro, y la autorización de la SHCP para el pago de estímulos de uno y, con ello, su cierre.
- Dos (12.5%) proyectos y programas estaban en la etapa de terminación. Como hechos posteriores, el Centro proporcionó la constancia de cierre administrativo de un proyecto, del 31 de enero de 2024, y la autorización del CAAD para la cancelación de un programa, del 17 de enero de 2024, debido a que los interesados a inscribirse en el programa manifestaron que el costo era alto y no podrían cubrirlo.
- Tres (18.8%) programas fueron concluidos en 2023 y un (6.2%) proyecto fue cancelado, en 2023.

*b) Proyectos de investigación del CIDE financiados con Fondos CONAHCyT, en 2023*

El CONAHCyT, a 2021, contó con el Programa Presupuestario (Pp) F003 “Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado” cuyo fin fue contribuir al fortalecimiento de las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación de manera equitativa, al cual fueron cedidos los proyectos financiados con los extintos Fondos.

En 2023, el CIDE contó con 13 proyectos de investigación abiertos financiados con Fondos CONAHCyT, de los cuales 12 (92.3%) debían concluir entre 2015 y 2023, y uno (7.7%) en 2024. Al respecto, el Consejo informó que, dado que los programas fueron cedidos por el Decreto que ordenaba la extinción de los Fideicomisos creados al amparo de la abrogada Ley de Ciencia y Tecnología, el volumen de información, y las etapas que lo componen, su

---

28 El redondeo se ajustó para que los porcentajes integren una suma del 100.0%

Unidad de Administración y Finanzas retomó la revisión de la documentación cedida, por lo que, al cierre de 2023, se encontraban en proceso de revisión.

Como hechos posteriores, en 2024, el CONAHCyT, ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), documentó la autorización de término del proyecto “Aprovechamiento Integral en un Concepto de Sustentabilidad Energética de los Subproductos de la Cadena Agave Tequila: Biorrefinería Región Occidente”, emitida el 27 de marzo de 2024, y la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera del proyecto “Clúster Biocombustibles Gaseosos”, del 21 de agosto de 2024, así como la ampliación de la vigencia de los proyectos “Consolidación de la Corrupción en Procesos Sub-Nacionales de Política Pública”; “Potenciales Efectos de Mejoras en la Eficiencia Energética y Prácticas de Conservación de Energía en el Sector Eléctrico no Residencial Mexicano”, y “Caleidoscopio. Innovaciones políticas y jurídicas de las comunidades indígenas que ejercen autogobierno para la transformación intercultural del Estado Mexicano”.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. H00000/0018-O/2025, del 10 de enero de 2025, la SECIHTI acreditó un Plan de Trabajo, formalizado por la Directora de Administración e Información de Fondos, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de control interno para contar con la evidencia administrativo-financiera de los proyectos, en el cual se establecieron ocho actividades, entre las cuales se indicó el análisis de las vigencias de los mismos y la coordinación con las secretarías Administrativa y Técnica para la emisión de las Constancias de Conclusión Técnica y Financiera, cuya presentación se prevé para la última semana de febrero de 2025, por lo que se solventa la observación.

*c) Vinculación del CIDE con el sector académico, a 2023*

En 2023, el CIDE contó con 46 convenios vigentes de cooperación con Instituciones de Educación Superior (IES) nacionales e internacionales cuyo objetivo fue establecer programas de intercambio estudiantil a nivel licenciatura y posgrado, de los cuales 6 (13.0%) convenios fueron suscritos en 2023 y 40 (87.0%) fueron formalizados en el periodo 2004-2022. Respecto de los resultados de los 46 convenios vigentes en 2023, el CIDE registró una movilidad entrante de 207 estudiantes, que correspondió a los alumnos de licenciatura o posgrado provenientes de otras IES, y saliente de 622 estudiantes, que se refiere a la movilidad en una institución externa por los alumnos adscritos a los programas académicos del CIDE.

**2023-2-3890M-07-0043-07-002 Recomendación**

Para que el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., fortalezca los mecanismos de control interno para garantizar que los proyectos de investigación y los programas de educación continua guarden relación con las líneas de investigación individuales y divisionales, de los programas interdisciplinarios o de los programas institucionales y que respondan a alguna de las actividades objeto del Centro, referido a producir y difundir conocimiento a través de investigación científica sobre aspectos medulares de la realidad

social contemporánea y contribuir al desarrollo del país a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., artículo 5; en los Lineamientos que regulan el uso y destino de los recursos autogenerados con motivo de la prestación de servicios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., artículo 6, párrafo primero, y en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo Segundo, Título Segundo "Modelo Estándar de Control Interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9 "Normas generales, principios y elementos de control interno", Norma Cuarta "Información y comunicación", principio 13, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## 7. Formación de capital humano especializado

### a) Programas académicos del CIDE

En 2023, los 14 programas docentes que se impartieron en el CIDE estuvieron a cargo de 6 (75.0%) de las 8 divisiones académicas que formaron parte del Centro. Del total, 7 (50.0%) programas correspondieron a maestrías; 4 (28.6%) a licenciaturas y 3 (21.4%) a doctorados:

DIVISIONES ACADÉMICAS, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, OBJETIVOS Y PERFILES DE EGRESADOS  
DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CIDE, VIGENTES EN 2023

Núm.	Programas docentes	División Académica (DA)
<b>Licenciaturas</b>		
1	Ciencia Política y Relaciones Internacionales (LCPRI)	División de Estudios Internacionales (DEI)
2	Derecho (LD)	División de Estudios Jurídicos (DEJ)
3	Economía (LE)	División de Economía (DE)
4	Políticas Públicas	Sede Región Centro
<b>Maestrías</b>		
5	Administración y Políticas Públicas (MAPP)	División de Administración Pública (DAP)
6	Métodos para el Análisis de Políticas Públicas (METPOL)	
7	Gestión Pública	
8	Historia Internacional	División de Historia (DH)
9	Ciencia Política (MCP)	DEI/División de Estudios Políticos (DEP)
10	Economía	DE
11	Economía Ambiental	
<b>Doctorados</b>		
12	Ciencia Política	DEI/DEP
13	Historia Aplicada	DH
14	Políticas Públicas	DAP/DE

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en los planes de los programas docentes, vigentes en 2023, proporcionados por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. mediante el oficio núm. SV/198/2024, del 25 de junio de 2024.

Nota: Los doctorados de Ciencia Política e Historia Aplicada, a cargo de las divisiones de Estudios Internacionales, Estudios Políticos e Historia, en 2023, no abrieron convocatorias, pero se encontraban vigentes.

El CIDE señaló que, durante 2023, egresó la última generación de la Maestría en Economía Ambiental, debido a la “falta de personal académico especializado, y a que el número de aspirantes a esta maestría se reducía cada año”.<sup>29</sup> Asimismo, en 2023, la División de Estudios sobre el Desarrollo (DED) solicitó la apertura de la Maestría en Desarrollo Económico (MDE), con el objeto de formar especialistas capacitados en el análisis del problema del desarrollo económico. Al respecto, en la Segunda Sesión Ordinaria, del 15 de diciembre de 2023, el Consejo Académico del CIDE aprobó la propuesta.<sup>30</sup>

*b) Ingreso a la formación de capital humano especializado*

En 2023, el CIDE recibió 1,031 aspirantes a ingreso para sus programas de docencia, de los cuales 499 (48.4%) correspondieron a candidatos de las licenciaturas; 502 (48.7%) estuvieron interesados en los programas de maestría, y 30 (2.9%) fueron aspirantes al Doctorado en Políticas Públicas. Del total de aspirantes, 171 (16.6%) se inscribieron, 110 (64.3%) en programas de licenciatura, 57 (33.3%) en maestrías y 4 (2.4%)<sup>31</sup> en doctorados, lo que significó una cobertura de inscripción del 16.6%, respecto del total de aspirantes interesados en los programas de docencia del CIDE.

El porcentaje de inscripción a los programas docentes del CIDE, respecto del número de aspirantes, en el periodo 2018-2023, aumentó 3.9 puntos porcentuales, ya que pasó de 12.7%, en 2018, a 16.6%, en 2023.

En 2023, el CIDE recibió un total de 499 aspirantes a los programas de licenciatura ofertados, de los cuales 154 fueron admitidos y 110 se inscribieron, lo que significó un porcentaje de admisión del 30.9% y de inscripción del 22.0% respecto del total de aspirantes.

En 2023, el CIDE emitió convocatorias de ingreso para 4 maestrías, de los 502 aspirantes, 62 fueron admitidos y 57 se inscribieron, lo que significó un porcentaje de admisión del 12.4%, y de inscripción del 11.4%.

En 2023, el CIDE emitió la convocatoria de ingreso para el Doctorado en Políticas Públicas, la cual se publica anualmente para este programa, para el que se interesaron 30 candidatos,

---

29 El cierre de la Maestría en Economía Ambiental se autorizó por el Consejo Académico el 20 de mayo de 2022, previo a la emisión del Acuerdo (S) AGA-II-E-2022-3, de la Asamblea General de Asociados, del 16 de diciembre de 2022, que modificó el Estatuto General del CIDE, artículo 42, fracción III, en el que se establecía la facultad de dicho consejo para aprobar la creación o suspensión de programas docentes.

30 Cabe señalar que la aprobación de la apertura de la MDE por parte del Consejo Académico estuvo más allá de su ámbito de competencia, conforme a lo señalado en el acuerdo AGA-II-E-2022-3 de la Asamblea General de Asociados (AGA), en donde se estableció que el Consejo Académico tendría como atribución “conocer y opinar” sobre la creación de programas docentes, previo a su sometimiento por el Director General al Consejo Directivo, el análisis de la modificación de las facultades del Consejo Académico del CIDE y la recomendación para protocolizar los acuerdos aprobados por la Asamblea General de Asociados en 2021 y 2022 ante Notario Público se presentan en el resultado núm. 1 “Gobernanza” del presente Informe de Auditoría.

31 El redondeo se ajustó para que los porcentajes integren una suma del 100.0%.

de los cuales 4 fueron admitidos e inscritos en dicho programa, lo que significó que el porcentaje de admisión e inscripción fue del 13.3%, para ambos, en ese año. En el periodo 2018-2023, el número de aspirantes y estudiantes que ingresaron a este doctorado se redujo en 16.1% y 16.7%, en promedio anual, respectivamente.

En 2023, no se emitieron convocatorias para los doctorados en Historia Aplicada y Ciencia Política, debido a que ambos programas se abren de manera bianual.

*c) Permanencia y conclusión de la formación de capital humano especializado*

En 2023, el CIDE contó con 178 alumnos, 111 (62.4%) de nivel licenciatura; 62 (34.8%) de maestrías, y 5 (2.8%) de doctorado de Políticas Públicas. Del total, 136 alumnos concluyeron los programas docentes, de los cuales 81 (59.5%) correspondieron a licenciatura; 50 (36.8%) a maestrías, y 5 (3.7%) al doctorado, mientras que 42 estudiantes se dieron de baja, 30 (71.4%) del nivel licenciatura y 12 (28.6%) de maestría. Lo anterior representó un porcentaje de egreso de los programas docentes del 76.4%, y un porcentaje de abandono del 23.6%.

- *Licenciaturas*

A nivel licenciatura, en 2023, el CIDE contó con 111 alumnos, 41 (37.0%) correspondieron a Economía; 29 (26.1%), a Ciencia Política y Relaciones Internacionales; 28 (25.2%), a Derecho, y 13 (11.7%), a Políticas Públicas. Del total, 81 alumnos egresaron y 30 fueron dados de baja por causas administrativas, académicas, voluntarias y de reincorporación, lo que significó un porcentaje de egreso del 73.0% y un porcentaje de abandono del 27.0%.

- *Maestrías*

Del nivel maestría, en 2023, el CIDE contó con 62 alumnos, 23 (37.1%) del programa docente de Métodos para el Análisis de Políticas Públicas; 18 (29.0%), de Administración y Políticas Públicas; 11 (17.8%),<sup>32</sup> de Economía Ambiental, y 10 (16.1%), de Economía. Del total, 50 alumnos egresaron y 12 fueron dados de baja, lo que significó un porcentaje de egreso del 80.6% y de abandono del 19.4%.

- *Doctorados*

Del nivel doctorado, en 2023, el CIDE contó con 5 alumnos inscritos en el Doctorado en Políticas Públicas, el cual tuvo un porcentaje de egreso del 100.0%. En el periodo 2018-2023, el número de alumnos inscritos en los programas de doctorado del CIDE disminuyó 3.6%, en promedio anual, al pasar de 6, en 2018, a 5, en 2023. El porcentaje de egreso, en el periodo 2018-2023, incrementó en 16.7 puntos porcentuales, al pasar de 83.3%, en 2018, a 100.0%, en 2023, mientras que el porcentaje de abandono disminuyó al pasar de 16.7%, en 2018, a 0.0%, en 2023.

---

32 El redondeo se ajustó para que los porcentajes integren una suma del 100.0%.

*d) Becas y financiamiento otorgados a estudiantes del CIDE*

- *Licenciaturas*

En 2023, el CIDE asignó 85 becas para gastos de manutención a estudiantes de licenciatura, el 96.6% de las 88 solicitudes recibidas ese año. Al respecto, en 4 (4.5%) solicitudes los alumnos iniciaron su proceso de admisión a un programa de licenciatura del CIDE y durante el proceso cambiaron de programa, y 10 solicitantes no formalizaron su inscripción, por lo tanto ninguno de ellos recibió algún pago de beca.

En 2023, el Centro otorgó 43 becas de complemento a la manutención a alumnos de licenciatura, el 95.6% de las solicitudes recibidas por dicho concepto, y 117 becas de adición a la manutención de las 137 solicitudes que recibió para este tipo de apoyo, lo que significó una cobertura del 85.4%.

- *Posgrado*

En 2023, el CIDE otorgó 44 becas CONAHCyT a los estudiantes de las maestrías y 6 becas a los estudiantes del Doctorado en Políticas Públicas, dichos programas formaron parte del Sistema Nacional de Posgrados del CONAHCyT en ese año. Asimismo, el Centro otorgó 30 becas de complemento a la manutención a alumnos de maestría y doctorado, las cuales representaron el 100.0% de las solicitudes recibidas por dicho concepto.

En el periodo 2018-2023, el ingreso de estudiantes a nivel maestría disminuyó en 2.3%, en promedio anual, al pasar de 64, en 2018, a 57, en 2023, y el ingreso de estudiantes de doctorado en 16.7%, en promedio anual, y el total de becas y apoyos otorgados a nivel maestría disminuyeron 7.9%, en promedio anual, al pasar de 89, en 2018, a 59, en 2023. En contraste, el ingreso en el nivel licenciatura aumentó en 10.8%, en promedio anual, al pasar de 66, en 2018, a 110, en 2023. Al respecto, el CONAHCyT, a partir de 2022, informó de la cancelación de colegiaturas y cualquier tipo de cuotas para los estudiantes del CIDE y de todos los Centros Públicos de Investigación del Consejo; asimismo, las becas otorgadas por manutención en licenciatura aumentaron en 5.8%, en promedio anual, al pasar de 64, en 2018, a 85 en 2023.

**2023-2-3890M-07-0043-07-003 Recomendación**

Para que el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., establezca una estrategia de promoción que le permita incrementar el número de estudiantes en los programas docentes de posgrado que ofrece, a fin de garantizar el cumplimiento del objetivo de formar capital humano especializado por medio de programas de docencia de alta calidad, prioridad e impacto, en términos de lo establecido en la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, artículo 82, párrafo primero, y en el Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., artículos 5 y 6, fracción II, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## **8. Desempeño del personal académico del CIDE**

### *a) Personal académico del CIDE*

En 2023, de acuerdo con la Dirección de Recursos Humanos (DRH), el CIDE contó con 166 plazas de Profesores Investigadores Titulares (PIT), de las cuales 139 (83.7%) estuvieron ocupadas, y 27 (16.3%) vacantes. Por su parte, la Secretaría Académica (SA) del Centro reportó un total de 103 PIT a cargo de actividades de investigación, docencia, y vinculación del CIDE, de los cuales 88 (85.4%) estuvieron dentro de las plazas ocupadas proporcionadas por la DRH y las 15 (14.6%) restantes, dicha dirección, las reportó en “licencia sin goce de sueldo”.

Por lo que corresponde a las plazas de Profesores Asociados (PA), en 2023, la DRH registró 39 plazas: 37 (94.9%) ocupadas, y 2 (5.1%) vacantes. Por su parte, la SA reportó 11 plazas de PA responsables de actividades académicas en el Centro, de las cuales 8 formaron parte de la plantilla de personal de la DRH como plazas de PIT y las 3 restantes fueron reportadas por la DRH como PIT en “licencia sin goce de sueldo”.

De las 139 plazas ocupadas de PIT registradas por al DRH, 88 (63.3%) realizaron actividades académicas a cargo de la Secretaría Académica como PIT y 8 (5.8%) como PA, y 5 (3.6%) plazas estuvieron en licencia sin goce de sueldo, por lo que se identificó una diferencia de 38 (27.3%) PIT registrados en la plantilla de la DRH que no fueron reconocidos por la SA.

En cuanto a las 37 plazas de Profesores Asociados reportadas por la DRH, el Centro señaló que realizaron actividades administrativas.

En 2023, el total de plazas ocupadas de profesores, registradas por la Dirección de Recursos Humanos del CIDE, fue de 176, que correspondieron a 139 Profesores Investigadores Titulares y 37 Profesores Asociados, de los cuales 75 desempeñaron actividades administrativas, lo que representó el 42.6% de las plazas que debieron realizar actividades académicas y atender el objetivo del Centro respecto de llevar a cabo actividades de investigación, docencia, innovación o extensión en las divisiones del CIDE.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. SV/010/2025, del 13 de enero de 2025, la Directora de Recursos Humanos del CIDE acreditó la formalización de la propuesta de estrategia que llevará a cabo para solicitar plazas de estructura para el personal académico de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, la cual se integró por tres etapas: I. Documentación y análisis de las plazas del CIDE; II. Escenarios posibles dentro del cambio de estructura, y III.

Gestiones en la Administración Pública Federal. Asimismo, documentó el diagnóstico de la estructura organizacional del CIDE, por lo que se solventa la observación.

En el periodo 2018-2023, el número de PIT que realizaron actividades académicas disminuyó 4.3%, en promedio anual, al pasar de 128, en 2018, a 103, en 2023. Por su parte, el número de PA que realizaron actividades académicas en el CIDE incrementó en 9.5%, en promedio anual, ya que pasó de 7, en 2018, a 11, en 2023.

- *Ingresos 2023 de PIT y PA al CIDE*

En 2023, ingresaron al CIDE como Profesores Investigadores Titulares 18 personas, de los cuales, el CIDE acreditó los currículums y ofertas emitidas por el Secretario Académico de los 18 (100.0%) profesores; el seminario de ingreso de 5 (27.8%) profesores; los trabajos de investigación de 3 (16.7%), y la autorización de contratación de 1 (5.6%) PIT. Al respecto, presentó como área de mejora acreditar los trabajos de investigación de 15 profesores; los seminarios de ingreso de 13; las autorizaciones de contratación de 17 PIT, y las cartas de recomendación, el informe de evaluación de capacidad docente y el plan de trabajo de los 18 PIT. El CIDE señaló que “los seminarios y concursos de ingreso son responsabilidad de los Directores Divisionales y de los integrantes de las Divisiones (...). Esta presentación del resultado del concurso se manifiesta de manera verbal y el resguardo de los expedientes son responsabilidad de las Divisiones, así como su proceso de ingreso”, por lo que se identificó el área de mejora relativa a disponer de la información que acredite dichos procesos.

De los 11 Profesores Asociados que, en 2023, realizaron actividades académicas, tres fueron designados ese mismo año, de los cuales el CIDE careció de los acuerdos del Consejo Académico Administrativo (CAAD) mediante los cuales se acordó su ingreso.

b) *Desempeño de los PIT y PA del CIDE*

- *Proyectos de trabajo e informes de labores*<sup>33</sup>

En 2023, los Profesores Investigadores Titulares y Profesores Asociados que estuvieron a cargo de las actividades académicas del CIDE debieron elaborar proyectos de trabajo e informes de las actividades académicas realizadas en materia de investigación y docencia.

Respecto de los proyectos de trabajo, de los 88 PIT que debieron entregar el proyecto, en 2023, 50 (56.8%) cumplieron y de 38 (43.2%) es necesario que el CIDE informe de su estatus.

En cuanto a los informes de actividades, de los 88 PIT que debieron elaborar el informe, en 2023, 79 (89.8%) cumplieron y de 9 (10.2%) es necesario que el CIDE informe de su estatus.

---

33 El total de PIT y PA que deben acreditar los proyectos e informes depende de la fecha de contratación, la temporalidad en la que estuvieron en licencia sin goce de sueldo y en periodo sabático.

Respecto de los 6 Profesores Asociados que, en 2023, debieron elaborar su proyecto de trabajo, 5 (83.3%) cumplieron y de uno (16.7%) es necesario que el CIDE informe de su estatus. En cuanto a los informes de actividades, el CIDE acreditó el 100.0% correspondiente a los 8 (72.7%) PA que debieron presentarlo.

- *Evaluaciones PIT*<sup>34</sup>

De los 103 PIT del CIDE, en 2023, 70 fueron evaluados, de los cuales el 100.0% tuvo un resultado aprobatorio: 38 (36.9%) correspondieron a evaluaciones trienales; 25 (24.3%) sexenales, y 7 (6.8%) presentaron solicitudes de definitividad. Asimismo, 31 (30.0%) PIT no fueron evaluados, debido a que no les aplicó por su fecha de ingreso al Centro; 1 (1.0%) que debía evaluarse en 2023, se encontraba en proceso de evaluación en 2024, y 1 (1.0%) tenía programada su evaluación para 2023 y no se llevó a cabo.

Respecto de los plazos de aplicación de las evaluaciones, de las 38 evaluaciones trienales a los PIT, 28 (73.7%) cumplieron con el periodo establecido, mientras que 10 (26.3%) registraron áreas de mejora en el cumplimiento de la fecha de evaluación prevista en la normativa.

De las 25 evaluaciones sexenales realizadas a los PIT, 23 (92.0%) cumplieron con el periodo establecido, mientras que 2 (8.0%) registraron áreas de mejora en el cumplimiento de la fecha de evaluación prevista en la normativa.

En cuanto a las 7 solicitudes de definitividad presentadas por los PIT, 4 (57.1%) cumplieron con el periodo establecido, mientras que las 3 (42.9%) restantes registraron áreas de mejora en el cumplimiento de la fecha de evaluación prevista en la normativa.

- *Evaluaciones PA*

De los 11 PA del CIDE, en 2023, 10 fueron evaluados, de los cuales el 100.0% tuvo un resultado aprobatorio: 4 (36.4%) correspondieron a evaluaciones anuales y 6 (54.5%) trienales. Mientras que 1 (9.1%) no aplicó por la fecha de ingreso del profesor como PA.

Respecto de los plazos de aplicación de las evaluaciones, las 4 evaluaciones anuales (100.0%) se llevaron a cabo conforme al plazo establecido; de las 6 evaluaciones trienales, 5 (83.3%) se realizaron en el tiempo establecido y en 1 (16.7%) se omitió el periodo de evaluación.

---

34 En el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., en su cláusula 10, señala: "Cláusula 10. El CIDE establecerá, de acuerdo con [...] el EPA [...], los criterios y procedimientos de evaluación del trabajo académico del personal [...]".

c) *Estímulos otorgados al personal académico del CIDE*

En el periodo 2021-2023, el Centro otorgó cuatro tipos de estímulos, como se muestra en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS ESTÍMULOS OTORGADOS POR EL CIDE, 2021-2023

Tipo de Estímulo	Descripción	Origen de recursos
Impacto Académico	Reconoce y promueve la contribución del profesor como integrante de la comunidad académica; se sustenta en criterios externos, relacionados con el nivel del Sistema Nacional de Investigadores, e internos, que corresponden a los resultados de las evaluaciones de los profesores.	Fiscales
Investigación	Reconoce y promueve las actividades de investigación; se calcula con base en el número de publicaciones realizadas.	Propios: 2021 y 2022 Fiscales: 2023
Desempeño institucional	Reconoce y promueve la contribución de los PIT en el fortalecimiento y consolidación de la comunidad e institución; se integra de cuatro subcomponentes: 1) desempeño docente; 2) aportaciones administrativas; 3) aportaciones institucionales, y 4) apoyo a investigadores jóvenes.	Recursos fiscales y propios, en 2021 y 2022, y sólo fiscales, en 2023
Participación en proyectos con financiamiento de terceros	Reconoce la participación del personal académico de la institución en proyectos financiados con recursos externos.	Externos en 2022 y 2023

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. mediante los oficios núms. SV/320/2024, del 3 de octubre de 2024, y SV/351/2024, del 22 de noviembre de 2024.

En 2023, el CIDE otorgó 424 estímulos a 132 profesores y asistentes de investigación, de los cuales 177 (41.8%)<sup>35</sup> correspondieron al estímulo por Investigación; 106 (25.0%) al de Desempeño Institucional; 96 (22.6%) al de Impacto Académico, y 45 (10.6%) al de participación en proyectos con financiamiento de terceros.

De los 132 profesores y asistentes de investigación que recibieron estímulos, en 2023, 126 (95.4%) fueron Profesores Investigadores Titulares, de los cuales 98 estuvieron en la plantilla de la DRH, lo cual representó el 70.5% de las 139 plazas de PIT reportadas por dicha Dirección. De los beneficiarios restantes, 3 (2.3%) correspondieron a Profesores Asociados, y 3 (2.3%) fueron asistentes de investigación. Al respecto, 2 PIT reportados por la DRH y que no formaron parte de la Secretaría Académica, obtuvieron estímulos por investigación y desempeño institucional.

- *Estímulo por Impacto Académico*

El CIDE acreditó que, en 2023, otorgó estímulos por Impacto Académico a 96 PIT, de acuerdo con los criterios externos, vinculados con el nivel del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), e internos, relacionados con las evaluaciones de los PIT.

---

35 El redondeo se ajustó para que los porcentajes integren una suma del 100.0%.

- *Estímulo por Investigación*

En 2023, el CIDE otorgó 177 estímulos por Investigación a 69 PIT, por un total de 177 publicaciones. Al respecto, el Centro proporcionó los oficios trimestrales mediante los cuales solicitó realizar el pago de los 118 incentivos por publicaciones realizadas, en 2023, y es necesario que documente las solicitudes de pago de 59 (33.3%) estímulos por el mismo número de publicaciones, realizadas por 30 (43.5%) profesores.

- *Estímulo por Desempeño Institucional*

En 2023, el CIDE otorgó 106 estímulos por Desempeño Institucional a 91 profesores, de los cuales 80 (75.4%) correspondieron al subcomponente de desempeño docente; 13 (12.3%) al de aportaciones administrativas, y 13 (12.3%) al de apoyo a jóvenes investigadores. Respecto del subcomponente de aportaciones institucionales, el CIDE señaló que “no se ha solicitado el pago de dicho estímulo por parte del profesorado durante [el] periodo, motivo por el cual no se ha otorgado (...”).

Respecto del subcomponente de desempeño docente, el CIDE tuvo como área de mejora documentar el pago de los estímulos reportados, en 2023; del subcomponente de apoyo para jóvenes investigadores, el Centro remitió las cartas de oferta emitidas por la Secretaría Académica de los 13 profesores que obtuvieron el estímulo, y presentó como área de mejora documentar la asignación de estímulos realizada, y del subcomponente de aportaciones administrativas, el Centro proporcionó las actas del Consejo Académico Administrativo mediante las cuales se autorizaron los pagos del estímulo, y es necesario que acredite las actas correspondientes a 4 (30.8%) profesores.

En el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo Directivo del CIDE, del 10 de julio de 2023, el Director General del Centro señaló que “una de las principales preocupaciones de los investigadores es que se les puedan pagar sus estímulos por dar clases [...] *[ya que]* el pago de estos estímulos se realiza con recursos autogenerados por lo que la falta de proyectos externos dificulta esta tarea”. El CIDE, si bien indicó el total de estímulos otorgados por desempeño docente, requiere demostrar la asignación del beneficio.

- *Estímulo por Participación en proyectos con financiamiento de terceros*

En 2023, el CIDE otorgó 45 estímulos por Participación en proyectos con financiamiento de terceros a 28 profesores y asistentes de investigación adscritos al Centro, correspondientes a 4 proyectos, que fueron solicitados por los responsables de cada proyecto, de los cuales 26 (57.8%) fueron para Profesores Investigadores Titulares; 9 (20.0%) para Técnicos Académicos; 6 (13.3%) para Profesores Asistentes de Investigación, y 4 (8.9%) para Profesores Asociados.

Al respecto, en 2023, la Oficina de Vinculación y Desarrollo remitió a la Dirección de Recursos Humanos la relación de estímulos por participación en proyectos y programas a pagar, en noviembre de 2023.

**Se solicitó la intervención del Órgano Interno de Control**

Adicionalmente, se comunicó mediante el oficio núm. DGADDE/025/2025, del 31 de enero de 2025, al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, los hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas, relativos a que, en 2023, 75 Profesores Investigadores Titulares y Profesores Asociados desempeñaron actividades administrativas, los cuales debieron realizar actividades académicas, conforme a lo establecido en los artículos 53 y 82 del Estatuto del Personal Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. y, con ello, atender el objetivo del Centro respecto de llevar a cabo actividades de investigación, docencia, innovación o extensión.

**2023-2-3890M-07-0043-07-004 Recomendación**

Para que el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., implemente los mecanismos de control interno necesarios para disponer de la información relacionada con: a) el ingreso de los Profesores Investigadores Titulares respecto de los trabajos de investigación, seminarios de ingreso, autorizaciones de contratación, cartas de recomendación, informes de evaluación de capacidad docente y planes de trabajo; b) los acuerdos del Consejo Académico Administrativo para el ingreso de Profesores Asociados; c) los proyectos de trabajo, informes de actividades y control de plazos para realizar las evaluaciones de los Profesores Investigadores Titulares y los Profesores Asociados, y d) el pago de los estímulos por investigación y desempeño institucional al personal docente, a fin de que disponga de información relevante y de calidad sobre el desempeño del personal académico, en términos de lo establecido en el Estatuto del Personal Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., artículos 3, apartado "Obligaciones", fracción II, 56, fracción II, 61, 62, 65, 67, 86 y 106; en los Lineamientos para otorgar estímulos para el profesorado del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., apartado 1, y en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo Segundo, Título Segundo "Modelo Estándar de Control Interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Norma Cuarta "Información y Comunicación", párrafo primero, y Capítulo III "Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno", Sección I "Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional", numeral 11 "De la evaluación del SCII", Norma Cuarta "Informar y comunicar", elemento de control 25, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## 9. Contribución del CIDE a la solución de problemas nacionales

### a) Contribución de la investigación científica

Antes de la emisión de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI), publicada en el DOF el 8 de mayo de 2023, la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación se orientó a fomentar, desarrollar y fortalecer la investigación científica, a cargo de los Centros Públicos, con el propósito de procurar la identificación y solución de problemas y retos de interés general, y con la nueva LGHCTI; también se dio énfasis en que el Sistema Nacional de Centros Públicos (SNCP) debía contribuir, por medio de proyectos de investigación, en la integración de una Agenda Nacional que establezca líneas de acción en torno de los asuntos estratégicos o prioritarios para el desarrollo del país y los temas de interés público nacional o de atención indispensable en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación (HCTI).

En el periodo 2019-2022, se identificaron 10 problemáticas nacionales prioritarias establecidas en los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES) y 4 convocatorias publicadas, a cargo del CONAHCyT, en las que participó el CIDE.

Asimismo, en el periodo 2019-2023, el CIDE realizó 136 proyectos de investigación, de los cuales 77 se vincularon con un total de 138 líneas de investigación en el área de las ciencias sociales y disciplinas afines, con el objetivo de contribuir con la generación de conocimiento que incida en la atención de aspectos medulares de la realidad social contemporánea, respecto de 59 proyectos, el CIDE evidenció un área de mejora para establecer su línea investigación y, con ello, identificar la contribución del Centro en la producción de conocimiento humanístico y científico; asimismo, de los 136 proyectos de investigación realizados en el periodo 2019-2023, el CIDE indicó que 9 se vincularon con la atención de problemas públicos nacionales.

Respecto de los 9 proyectos de investigación científica que, de acuerdo con el CIDE, fueron orientados a contribuir a la solución de problemáticas, determinadas por el CONAHCyT, se observó, en el periodo 2019-2022, una disminución al pasar de 3, en 2019, a 1, en 2022, lo cual, de acuerdo con el Centro Público, se debió a que el 15 de diciembre de 2021, se firmó el convenio de extinción del fideicomiso de ciencia y tecnología del CIDE, en consecuencia, presentó un área de mejora para disponer de algún instrumento normativo para administrar proyectos de financiamiento de terceros y políticas generales para destinar y usar los recursos autogenerados de dichos proyectos, lo que constituyó un reto para incrementar la capacidad de la institución de recibir recursos externos y, con ello, financiar actividades de investigación.<sup>36</sup>

36 Creación y Actualización de Proyectos Normativos presentados ante el CONAHCyT, [en línea]. Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024 del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., del 28 de agosto de 2024, pág. 87 [consulta: 10 de septiembre de 2024], disponible en: [https://www.cide.edu/wp-content/uploads/2024/09/Informe\\_Consolidado-FINAL\\_DEFINITIVO-28-08-2024.pdf](https://www.cide.edu/wp-content/uploads/2024/09/Informe_Consolidado-FINAL_DEFINITIVO-28-08-2024.pdf)

Por lo que corresponde al ejercicio 2023, si bien, el 20 de febrero, el CONAHCyT emitió la convocatoria denominada “Proyectos nacionales de investigación e incidencia para la producción, protección, reconocimiento y resignificación de las memorias y la diversidad cultural y biocultural en México”, de los siete proyectos aceptados, ninguno estuvo a cargo del CIDE, de acuerdo con el Centro, la principal problemática fue “captar recursos para el desarrollo de proyectos de investigación y programas de educación continua”, ya que se mantuvo un “esquema de incertidumbre que ha desincentivado la participación del personal interno; en consecuencia, el número de proyectos de investigación y programas de educación continua ha mermado de manera considerable a partir de la extinción del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología”.

En síntesis, se requiere fortalecer las actividades de articulación del CIDE con el CONAHCyT, como el coordinador del sector, y con todos los actores del SNCP, para aprovechar las capacidades del Centro Público, a fin de atender temas de interés público nacional.

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, en coordinación con el CIDE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. H00000/0018-O/2025, del 10 enero de 2025, acreditó el Plan de Trabajo, firmado por el Director de Articulación de Centros de Investigación, y por el Director General y la Secretaría de Vinculación del CIDE, para elaborar un diagnóstico que permita establecer estrategias para impulsar e incrementar el número de proyectos de investigación y programas de educación continua del CIDE, así como los productos científicos en materia de ciencias sociales y humanidades alineados a los temas y estrategias prioritarios de la Agenda Nacional, por lo que se solventa la observación.

*b) Programas de docencia*

Al cierre de 2023, para la formación de capital humano especializado en el área de las ciencias sociales y disciplinas afines, el CIDE tuvo a cargo 14 programas de docencia, 3 en el nivel de doctorado, 7 en maestría y 4 en licenciatura. En el cuadro siguiente, se presenta el cumplimiento de los programas docentes del CIDE de nivel doctorado, vigentes en 2023, respecto del número de profesores del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII):

OFERTA DOCENTE DEL CIDE A NIVEL DOCTORADO, 2023

Núm.	Programa	Año de creación	Clasificación de acuerdo con el Sistema Nacional de Posgrados del CONAHCyT	Cumplimiento del número de profesores SNII <sup>1</sup>	
				Sí	No
1.	Historia Aplicada	2020	Categoría I	✓	
2.	Ciencia Política	2016	Categoría I	✓	
3.	Políticas Públicas	2007 <sup>2</sup>	Categoría I	✓	

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por el CIDE por medio del oficio núm. SV/165/2024, del 3 de junio de 2024.

- 1 La categoría I del SNP es la siguiente: programas de posgrado impartidos por universidades, instituciones de educación superior y centros de investigación del sector público, que estén orientados a la investigación en ciencias y humanidades, incluidas las disciplinas creativas, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, artículo 7, fracción I.
- 2 Última actualización del plan de estudios en agosto de 2019 y vigente a 2023.

Al cierre de 2023, el 100.0% (3 programas) de la oferta docente del CIDE, en el nivel doctorado, cumplió con la calidad establecida por el Consejo mediante los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrado al disponer de un mínimo de 10 profesores investigadores de tiempo completo con reconocimiento vigente en el SNII, acreditados en los programas de posgrado en materia de: Políticas Públicas, Ciencia Política e Historia Aplicada.

En el cuadro siguiente, se presenta el cumplimiento de los siete programas docentes del CIDE de nivel maestría, vigentes en 2023, respecto del número de profesores SNII:

OFERTA DOCENTE DEL CIDE A NIVEL MAESTRÍA, 2023

Núm.	Programa	Año de creación	Clasificación de acuerdo con el Sistema Nacional de Posgrados del CONAHCyT	Cumplimiento del número de profesores SNII	
				Sí	No
Total				5	0
1.	Gestión Pública	2021	No cuenta con registro en el SNP, al ser un posgrado profesionalizante en modalidad híbrida (virtual-presencial)	n.a.	
2.	Métodos para el Análisis de Políticas Públicas	2019	Categoría I	✓	
3.	Ciencia Política	2016	Categoría III	✓	
4.	Historia Internacional	2012	Categoría I	✓	
5.	Administración y Políticas Públicas	1997	Categoría I	✓	
6.	Economía	1974	Categoría I	✓	
7.	Economía Ambiental	2014	En 2023, continuaba vigente, ya que había estudiantes en los últimos semestres; sin embargo, en la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Directivo del CIDE, se aprobó el cierre.		

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por el CIDE por medio del oficio núm. SV/165/2024, del 3 de junio de 2024.

n.a. No aplica.

Categoría I: La categoría I del SNP es la siguiente: Programas de posgrado impartidos por universidades, instituciones de educación superior y centros de investigación del sector público, que estén orientados a la investigación en ciencias y humanidades, incluidas las disciplinas creativas, en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción I, de los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Categoría III: La categoría III del SNP es la siguiente: Programas de posgrado impartidos por universidades, instituciones de educación superior y centros de investigación del sector público, que estén orientados a la profesionalización de las personas, en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción III, de los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Al cierre de 2023, el CIDE acreditó que, de siete programas de maestría vigentes, 5 fueron aprobados por el CONAHCyT como posgrados de Categoría I (orientados a la investigación) y III (orientados a la profesionalización) de acuerdo con los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados, programas que comprenden: 1) Métodos para el Análisis de Políticas Públicas; 2) Ciencia Política; 3) Historia Internacional; 4) Administración y Políticas Públicas, y 5) Economía; el programa de Gestión Pública se reportó como un posgrado profesionalizante en modalidad virtual-presencial, dirigido a interesados en combinar la formación profesional con la académica. Por su parte, la Maestría en Economía Ambiental, si bien, en 2023, continuaba vigente, ya que había estudiantes en los últimos semestres, desde la Segunda Sesión Ordinaria

2022 del Consejo Directivo del CIDE, se aprobó su cierre, debido a que “no existen condiciones favorables para su ejecución”.

Con el objetivo de verificar que el CIDE garantizó la vigencia de los temas impartidos, a fin de contribuir en la formación de capital humano especializado en el área de las ciencias sociales y disciplinas afines, en el cuadro siguiente se presenta la fecha de última actualización de los programas docentes del nivel licenciatura:

ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA DOCENTE DEL CIDE A NIVEL LICENCIATURA, 2023

Núm.	Programa	Año de creación	Última actualización del plan de estudios	Años de antigüedad 2023
1.	Políticas Públicas	2011	2021	2
2.	Derecho	2001	2021	2
3.	Ciencia Política y Relaciones Internacionales	1993	2015	8
4.	Economía	1993	2007	16

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por el CIDE por medio del oficio núm. SV/165/2024, del 3 de junio de 2024.

En 2023, la entidad fiscalizada ofertó cuatro programas de licenciatura relacionados con las áreas de Políticas Públicas; Derecho; Ciencia Política y Relaciones Internacionales, y Economía. Al respecto, los programas de Políticas Públicas y Derecho fueron actualizados en 2021, el de Ciencia Política y Relaciones Internacionales en 2015; mientras que el de Economía, su última actualización fue en 2007 (16 años). Respecto de éste último, si bien no se identificaron criterios internos del CIDE para la actualización de programas docentes, de acuerdo con lo establecido en la LGHCTI, artículo 44, se debe, [...] promover el mejoramiento continuo de las prácticas de enseñanza y de aprendizaje en todos los tipos educativos sobre la base del progreso científico y tecnológico, incluyendo [...] la actualización de los planes y programas de estudio [...], a fin de considerar los cambios en el entorno educativo, tecnológico y social, del mercado laboral o en las necesidades de la sociedad.

c) *Eficiencia Terminal*

El Centro dispuso de los indicadores de “Eficiencia Terminal” para las licenciaturas,<sup>37</sup> y “Generación de Recursos Especializados” para medir el número de graduados de posgrado (maestría y doctorado).<sup>38</sup>

---

37 Mide el número de alumnos titulados, correspondientes a la última generación egresada cuyo plazo ordinario para la obtención del título venció en junio del presente año, entre el número de estudiantes matriculados en tercer semestre de la generación egresada.

38 Mide el número de graduados (maestría y doctorado) durante el año, sin importar la generación de egreso, entre el número de investigadores en la institución durante el año.

El indicador de Eficiencia Terminal midió el número de alumnos de licenciatura titulados en un plazo ordinario respecto de los estudiantes matriculados en el tercer semestre de la generación, y registró un porcentaje de cumplimiento, en 2023, del 78.8%.

Respecto de los posgrados, el CIDE informó que “no contó con un indicador referido a ‘Eficiencia Terminal’ para los niveles de maestría y doctorado (por separado)”.

Mediante el indicador "Generación de Recursos Especializados", el Centro señaló que “se midió el número de graduados (maestría y doctorado), sin importar la generación de egreso”. Al respecto, se identificó que el método de cálculo del indicador correspondió a la proporción de alumnos egresados de maestrías y doctorados respecto del total de investigadores del CIDE, por lo que el CIDE tuvo como área de mejora perfeccionar el indicador para vincular los resultados de los alumnos egresados con los que ingresaron en la generación correspondiente. Respecto de sus resultados, en 2023, el indicador de “Generación de Recursos Especializados” tuvo un cumplimiento del 72.5%.

#### 2023-2-3890M-07-0043-07-005 Recomendación

Para que el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., establezca los mecanismos de prevención y control interno necesarios para alcanzar las metas programadas de los indicadores "Eficiencia terminal a nivel licenciatura" y "Generación de Recursos Especializados", a fin de cumplir con su objeto de vincular el trabajo científico y la formación de capital humano especializado en el desarrollo de conocimiento, que permita contribuir con la atención de problemáticas o asuntos estratégicos prioritarios para el desarrollo del país, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., artículos 5 y 6, fracción VI, y en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo Segundo, Título Segundo "Modelo Estándar de Control Interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9 "Normas generales, principios y elementos de control interno", Norma Cuarta "Información y comunicación", principio 13; Capítulo II "Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional", numeral 10. "Responsabilidades y Funciones", función II "Del titular y la administración de la institución", inciso a), y Capítulo III "Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno", Sección I "Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional", numeral 11 "De la evaluación del SCII", Norma Cuarta "Informar y comunicar", elemento de control 25, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2023-2-3890M-07-0043-07-006 Recomendación**

Para que el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., establezca los mecanismos de control interno necesarios para contar con indicadores que le permitan evaluar la eficiencia terminal de los programas docentes en los niveles de maestría y doctorado, a fin de disponer de información suficiente, relevante, de calidad y medible respecto de la atención del objeto del Centro para vincular el trabajo científico y la formación de capital humano especializado en el desarrollo de conocimiento y, con ello, contribuir en la atención de problemáticas o asuntos estratégicos prioritarios para el desarrollo del país, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Planeación, artículo 3, párrafo segundo; en el Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., artículos 5 y 6, fracción VI, y en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo Segundo, Título Segundo "Modelo Estándar de Control Interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9 "Normas generales, principios y elementos de control interno", Norma Cuarta "Información y comunicación", principio 13; Capítulo II "Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional", numeral 10. "Responsabilidades y Funciones", función II "Del titular y la administración de la institución", inciso a), y Capítulo III "Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno", Sección I "Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional", numeral 11 "De la evaluación del SCII", Norma Cuarta "Informar y comunicar", elemento de control 25, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**10. Economía en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores**

*a) Elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024*

El CONAHCyT, como coordinador del sector, integra las necesidades de gasto de los Centros Públicos, entre ellos el CIDE, en el Proyecto de Presupuesto del Ramo 38 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" (ahora "Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación") para cada ejercicio fiscal.

Los resultados de la planeación, presupuestación y programación anual del CIDE, mediante la implementación de los "Criterios para conducir el proceso de planeación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2024", emitidos por la Coordinación de Administración y Finanzas (CAF), en cumplimiento de la solicitud del CONAHCyT para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, se presentan a continuación:

- Respecto del requerimiento de la CAF de considerar los resultados del Programa de Mediano Plazo,<sup>39</sup> para la formulación del anteproyecto<sup>40</sup> de presupuesto del ejercicio fiscal 2024, éste se hizo sin vincular los resultados de su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023, por lo que, en el proceso de planeación, presupuestación y programación para el ejercicio fiscal 2024, el Centro Público, como área de mejora, requiere estimar los recursos con base en el cumplimiento de sus objetivos y metas. Al respecto, el CIDE señaló que esto se debió a que el requerimiento para la elaboración del anteproyecto 2024 fue solicitado por el CONAHCyT para el 22 de mayo del 2023 y hasta el 13 de diciembre de 2023, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo se aprobó el Programa Institucional 2023-2024 del CIDE.

El CIDE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. SV/375/2024, del 10 de diciembre de 2024, remitió un Plan de Trabajo, firmado por el Director de Recursos Financieros, para la emisión de los “Criterios para conducir el proceso de planeación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2026”, los cuales deberán incluir los formatos denominados “Seguimiento puntual a través de indicadores en tiempo real” y “Formalización documental de la elaboración del anteproyecto con señalización de metas y objetivos”, los cuales permitirán a las Unidades Ejecutoras de Gasto la vinculación de los recursos solicitados con el cumplimiento de los objetivos y metas, mismos que serán difundidos en las fechas que establezca la Coordinadora Sectorial, por lo que se solventa la observación.

- El Centro acreditó la participación de 19 Unidades Ejecutoras de Gasto (UEG) para integrar el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 con base en sus necesidades, mediante el “Formato para la integración de necesidades de recursos”. Asimismo, indicaron la justificación de los recursos solicitados; la descripción de la acción, proyecto o programa a realizar, y los beneficios esperados del ejercicio de recursos, a fin de cumplir con sus atribuciones y funciones.
- El CIDE remitió al Consejo, el 22 de mayo de 2023, la estimación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 conforme al plazo requerido.

---

<sup>39</sup> El Programa de Mediano Plazo que debió considerarse, en 2023, corresponde al Programa Anual de Trabajo 2023 establecido en el CAR.

<sup>40</sup> En la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI), artículo 100, se mandata que “Artículo 100. Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de los Centros Públicos, se tomarán en consideración las evaluaciones anuales de su Programa Institucional y los resultados de su gestión administrativa y financiera, así como los demás elementos que se establezcan en la normativa aplicable.”

*b) Ejercicio de recursos del CIDE del Pp E003 “Investigación Científica, Desarrollo e Innovación”, del periodo 2018-2023*

En 2023, el CIDE ejerció 424,887.2 miles de pesos (mdp), de los cuales el 82.6% (350,965.6 mdp)<sup>41</sup> fue por medio del Pp E003 y, de éstos, el 91.0% (319,398.0 mdp) correspondió a recursos fiscales, y el 9.0% (31,567.6 mdp) a recursos propios.

En el periodo 2018-2023, el presupuesto total ejercido del CIDE disminuyó, al pasar de 670,384.3 mdp, en 2018, a 424,887.2 mdp, en 2023; asimismo, en dicho periodo, el ejercicio de recursos del Centro Público mediante el Pp E003, se redujo, al pasar de 610,240.2 mdp, en 2018, a 350,965.6 mdp, en 2023.

El CIDE informó que “el presupuesto de recursos fiscales es destinado, en su mayoría, al pago del personal contratado, así como a los costos operativos y administrativos para el funcionamiento de la institución, incluidos recursos para otorgar becas de manutención, por lo que la planeación del CIDE únicamente cubre las necesidades básicas del Centro”.

Respecto del cumplimiento de objetivos y metas, en 2023, de acuerdo con lo reportado por el CIDE, la formación de capital humano especializado registró áreas de mejora en los indicadores referidos al porcentaje de estudiantes inscritos en alguna especialidad, maestría o doctorado, pertenecientes al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC); la proporción de posgrados de calidad; la eficiencia terminal de licenciatura, y la generación de recursos especializados de los estudiantes de nivel posgrado, ya que reportaron cumplimientos del 83.7%, 90.0%, 78.8% y 72.5%, respectivamente. Asimismo, se identificaron áreas de mejora en la difusión de la investigación científica, ya que el indicador “Tasa de variación de actividades de divulgación y difusión de la ciencia” reportó resultados negativos, en 2023. Las recomendaciones para que el CIDE cumpla las metas de los indicadores de gestión se emitieron en los resultados núms. 4. “Indicadores del CIDE” y 9. “Contribución del CIDE a la solución de problemas nacionales” del presente Informe de Auditoría.

## **11. Fuentes de financiamiento, desempeño y sostenibilidad financiera**

*a) Fuentes de financiamiento*

En 2023, el CIDE financió su actividad mediante: 1) recursos fiscales del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); 2) ingresos financieros, provenientes de intereses de cuentas bancarias; 3) ingresos propios, por la venta de bienes y servicios, y 4) otros ingresos, producto de la recuperación del servicio de comedor.

---

41 En 2023, el 17.4% (73,921.6 mdp) de los recursos ejercidos por el CIDE se realizó por medio de los Pp M001 “Actividades de apoyo administrativo”; Pp O001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”, y Pp W001 “Operaciones Ajenas”.

En el periodo 2018-2023, los ingresos captados por el CIDE para financiar su operación disminuyeron, al pasar de 571,412.9 miles de pesos (mdp) en 2018 a 470,041.3 mdp, en 2023, principalmente porque los ingresos de la venta de bienes y servicios cayeron de 195,933.1 mdp, en 2018, a 17,564.2 mdp, en 2023, lo que obedeció a que en el periodo 2018-2023, el número de proyectos realizados por el CIDE pasó de 82 proyectos en 2018, a 6, en 2023. Al respecto, en la Matriz de Riesgos del CIDE 2023 no se identificaron riesgos en materia de incertidumbre de fuentes de financiamiento y sostenibilidad financiera en el mediano plazo.

El CIDE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. SV/375/2024, del 10 de diciembre de 2024, acreditó las gestiones, formalizadas por el Director de Recursos Financieros y la Subdirectora de Planeación, para identificar actividades y operaciones que pudieran representar un riesgo para el cumplimiento de los objetivos y metas del CIDE, en términos de la relación de ingresos fiscales y propios, e incorporarlos en la Matriz de Análisis de Riesgos 2025 y en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Centro, mediante el formato Matriz de Análisis de Riesgos, que indica el nombre, descripción, posibles efectos del riesgo y la descripción de controles. Por lo anterior, se solventa la observación.

En 2023, los ingresos del CIDE fueron de 470,041.3 mdp, 61,058.6 mdp más que en 2022, de los cuales el 86.5% fue de transferencias del Ramo 38 (406,783.5 mdp),<sup>42</sup> el 9.0% fue de intereses (42,313.1 mdp), el 3.7% fue de ingresos propios por venta de bienes y servicios (17,564.2 mdp) y el 0.8% restante otros ingresos (3,380.5 mdp).<sup>43</sup>

Al cierre de 2023, el CIDE registró ingresos por la venta de bienes y servicios por 17,564.2 mdp, de los cuales el 67.9% (11,924.0 mdp) correspondió a ingresos por el pago de remanentes de proyectos de ejercicios anteriores; el 26.5% (4,657.2 mdp) a ingresos por proyectos; el 2.2% (384.2 mdp) a recursos por la venta de libros y revistas, y el 3.4% (598.8 mdp) a ingresos por el pago de la colegiatura de licenciatura que a la fecha continuaban pendientes de liquidar, así como por el pago de cuotas por el retraso en la entrega del material de biblioteca, de derecho a examen de admisión, de duplicado de credencial, de constancias y de titulación.

En 2018, los recursos por proyectos representaron el 86.2% (168,838.7 mdp) del total de ingresos por la venta de bienes y servicios del CIDE de 195,933.1 mdp, y presentaron una disminución, en relación con los resultados de 2023. Al respecto, el CIDE informó que la disminución en los ingresos “obedeció principalmente a la extinción del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología, mediante el convenio del 26 de marzo de 2021, elaborado por el Comité Técnico; a la pandemia por Covid-19, la cual tuvo repercusiones en el desarrollo de

---

42 Cifras reportadas en los Estados Financieros Dictaminados del CIDE, que incluye el rubro de “Transferencias, Asignaciones y Subsidios” del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

43 El redondeo se ajustó para que los porcentajes integren una suma del 100.0%.

proyectos que derivó en una disminución de las actividades de vinculación del Centro con otras instituciones, y que en julio de 2022 el Órgano de Gobierno aprobó los Lineamientos que regulan el uso y destino de los recursos autogenerados con motivo de la prestación de servicios del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., los cuales entraron en vigor en septiembre de dicho año, por lo que a partir de su publicación, el CIDE retomó paulatinamente la apertura de proyectos y programas financiados con recursos de terceros; sin embargo, aún no se alcanzan los niveles de ingresos de años previos”.

- *Fondos de terceros en administración para la elaboración de los proyectos*

En 2023, el CIDE registró 13,805.3 mdp en nueve cuentas bancarias correspondientes a fondos de terceros en administración para la elaboración de proyectos de investigación, de las cuales la cuenta bancaria 1 concentró el 71.2% (9,827.6 mdp) del monto total, la cual incluyó 44 proyectos: 19 cerrados, 24 abiertos y de 1 no se identificó el estatus; la cuenta bancaria 2, representó el 15.5% (2,142.6 mdp) del total y correspondió a un proyecto rescindido, y las 7 cuentas bancarias restantes, representaron el 13.3% del total de los fondos con terceros, las cuales incluyeron 7 proyectos: 4 abiertos, 1 cerrado y de 2 no se identificó su estatus. Lo anterior, reveló áreas de mejora para el registro y control de los proyectos incluidos en los fondos de terceros en administración para la elaboración de los proyectos, toda vez que el CIDE reportó saldo en proyectos no vigentes: 20 cerrados y 1 rescindido, los cuales debieron reportarse al rubro de ingresos por proyectos. Asimismo, se identificó como área de mejora la conciliación en una de las cuentas bancarias, a cargo de la Oficina de Vinculación y Desarrollo (OVD).

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. SV/375/2024, del 10 de diciembre de 2024, el Director de Recursos Financieros del CIDE acreditó la formalización de acciones correctivas para la obtención y organización de datos; validación de transacciones bancarias; ajustes y conciliación entre los sistemas Evolution y CONTPAQ, y elaboración de informes mensuales de cierre, por cada proyecto realizado por el Centro Público, con la finalidad de realizar el correcto registro de los proyectos en la cuenta contable núm. 1.1.1.6.1.0 “Depósitos de Fondos de Terceros Moneda Nacional”, y la conciliación bancaria, por lo que se solventa lo observado.

Cabe señalar que, en 2023, el CIDE realizó los registros de los recursos fiscales, ingresos y gastos de operación de los proyectos de investigación por medio de dos sistemas informáticos: *CONTPAQ* y *Evolution*, los cuales carecieron de vinculación automatizada, ya que la comunicación, resultados y reportes desarrollados entre éstos sistemas se realizó de forma manual por medio de oficios y correo electrónico.

El CIDE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. SV/375/2024, del 10 de diciembre de 2024, acreditó el “Programa de Trabajo para la migración de la información administrada en el sistema CONTPAQ al sistema EVOLUTION”, firmado por la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación del CIDE, cuyo objetivo es vincular de manera automática los

sistemas EVOLUTION y CONTPAQ, el cual incluyó actividades de revisión de datos del sistema CONTPAQ, copias de seguridad, diseño e implementación de una nueva base de datos en el sistema EVOLUTION, migración de datos, pruebas, capacitación y soporte continuo, a desarrollarse durante el ejercicio 2025, por lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el CIDE dispuso del Fideicomiso Patrimonial 1725-1, que registró un saldo disponible, al 31 de diciembre de 2023, de 32,859.0 mdp, 5.7% más que en el ejercicio 2022, que fue de 31,098.1 mdp, el cual tuvo como finalidad invertir y reinvertir los recursos líquidos que integren el patrimonio del fideicomiso; instrumentar un Plan de Incentivos por Permanencia para el personal docente e investigadores del CIDE, y otorgar préstamos a sus trabajadores por un monto de tres meses de salario tabular, estos dos últimos conceptos, conforme a los Contratos Colectivos de Trabajo entre el CIDE y el Sindicato del Personal Académico del CIDE (SIPACIDE) y con el Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). Al respecto, conforme al Estado de Flujo de Fondos Dictaminado del Fideicomiso Patrimonial 1725-1 del periodo 2018-2023, su saldo final disminuyó, al pasar de 67,527.9 mdp en 2018 a 32,859.0 mdp en 2023,<sup>44</sup> principalmente por el reintegro a la TESOFE de 20,707.4 mdp, de fecha 29 de junio de 2021, debido a una reducción patrimonial en el año 2021, quedando solo los recursos para hacer frente a las prestaciones laborales del CIDE.<sup>45</sup>

Los ingresos de 2022 a 2023 disminuyeron al pasar de 38,985.3 mdp, en 2022, a 4,868.0 mdp, en 2023; y los egresos, en el mismo periodo, se redujeron al pasar de 38,475.7 mdp, en 2022, a 3,107.0 mdp, en 2023.<sup>46</sup>

Sobre el Fideicomiso Patrimonial 1725-1, el CIDE careció del Informe Anual 2023; de igual forma del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados que establecen las “Reglas de Operación” del Fideicomiso Patrimonial 1725-1.

El CIDE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. SV/375/2024, del 10 de diciembre de 2024, acreditó que la Secretaría de Vinculación del CIDE instruyó las gestiones necesarias para que, en la próxima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 1725-1, se

---

44 En 2019 el saldo final del Fideicomiso patrimonial 1725-1 ascendió a 52,215.6 mdp; en 2020 a 52,306.2 mdp y en 2021 a 30,588.5 mdp.

45 Con información de los Estados Financieros Dictaminados del CIDE ejercicio 2021.

46 Con base en el Estado de Flujo de Fondos Dictaminado del Fideicomiso Patrimonial 1725-1, al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso Patrimonial 1725-1 se integró por ocho fondos: Fondo de Indemnización por 2,410.6 mdp; Fondo XXV Aniversario por 2,463.2 mdp; Rendimiento Fondo de Indemnización por 3,500.0 mdp; Rendimiento Fondo XXV Aniversario por 1,040.6 mdp; Fondo a la Permanencia Académica por 9,315.7 mdp; Contingencias laborales por 1,040.6 mdp; Recuperación de Crédito Educativo por 7,696.0 mdp, y Fondo para el Crecimiento Institucional por 3,121.8 mdp, conformando un total de 30,588.5 mdp. Al 31 de diciembre de 2022, se integró por tres fondos: Fondo a la Permanencia Académica, por 21,232.2 mdp; Préstamo al Personal del CIDE por 9,658.0 mdp, y Gastos administrativos por 208.0 mdp, conformando un total de 31,098.1 mdp. Al 31 de diciembre de 2023, se integró por tres fondos: Fondo a la Permanencia Académica, por 22,080.6 mdp; Préstamo al Personal del CIDE por 10,704.2 mdp, y Gastos administrativos por 74.2 mdp, conformando un total de 32,859.1 mdp.

incluya el acuerdo para solicitar al Fiduciario que genere el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Globales, a partir del 2025 y en lo sucesivo, y que sean entregados al Fideicomitente, a más tardar el 31 de enero del año siguiente. Con relación al Informe Anual del ejercicio 2023, el CIDE proporcionó la información financiera anual 2024 que se presentó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la actualización de información, por lo que se solventa lo observado.

En materia de propiedad intelectual, el CIDE fue titular de 15 registros de marca, 2 de reserva, 31 de obras (literarias, compilación de datos, diseño gráfico y programa de computación) y 54 contratos de cesión, vigentes al 31 de diciembre del 2023, los cuales debieron registrarse en los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio 2023. El CIDE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. SV/375/2024, del 10 de diciembre de 2024, acreditó que el Director de Recursos Financieros del CIDE formalizó las actividades que llevará a cabo con la Dirección de Asuntos Jurídicos y con la Coordinación Editorial, con la finalidad de realizar el registro de patentes, marcas y derechos de autor por medio de la cuenta contable núm. 1.2.5.2 “Patentes, Marcas y Derechos”, por lo que se solventa lo observado.

*b) Desempeño y sostenibilidad financiera*

En 2023, el CIDE, para realizar su operación, reportó un total de ingresos por 470,041.3 mdp y registró gastos por un total de 469,904.9 mdp, lo que significó un resultado del ejercicio positivo de 136.4 mdp.

En el cálculo de autosuficiencia de la operación del CIDE, se observó que los ingresos totales cubrieron el 100.0% de los gastos totales en 2023, mientras que, en el periodo 2018 a 2023, únicamente en el ejercicio 2021 fueron superiores a los gastos, debido a que se concentraron en la Tesorería del CIDE los recursos por parte del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología que se extinguió. Cuando se omiten los ingresos presupuestarios, el indicador es de 13.5%, y se observó que, en cada ejercicio de 2019 a 2023, los gastos fueron superiores a los ingresos obtenidos de su operación por venta, prestación de servicios, ingresos financieros y otros ingresos, por lo que la operación del Centro Público, en 2023, tuvo como área de mejora definir estrategias, a fin de alcanzar la autosuficiencia financiera y contar con ingresos suficientes que le permitan cubrir su costo de operación.

Asimismo, el CIDE informó sobre tres riesgos que podrían comprometer su sostenibilidad financiera:

*1) Pasivo por obligaciones laborales:* al 31 de diciembre de 2023, el CIDE registró pasivos por obligaciones laborales al retiro de 27,262.6 mdp, correspondientes a la prima de antigüedad e indemnización legal de 383 empleados activos, conforme lo indica el Reporte de Valuación Actuarial para el reconocimiento de los Pasivos Laborales del CIDE, proporcionado con el oficio número SV/065/2024, del 07 de marzo del 2024. En los Estados Financieros dictaminados del 2023, proporcionados por el Centro con el oficio número SV/083/2024, del 22 de marzo del 2024, el despacho externo reportó que sobre este riesgo en el CIDE “no se

constituyó fondo alguno; en caso de proceder su pago, se afectarán los resultados del ejercicio en que se dé la sentencia respectiva”, por lo que al ser un riesgo contingente no concretado, la operación del Centro Público no se vio afectada en 2023.

2) *Pasivos por impuestos y situación fiscal:* al 31 de diciembre del 2023, el CIDE acumuló un adeudo por pagar de impuesto predial por 35,000.0 mdp, sin registrar en el pasivo del CIDE.<sup>47</sup> Como hechos posteriores, el CIDE realizó el registro del reconocimiento del pasivo de 35,000.0 mdp y 3,887.6 mdp correspondiente a 2024. El CIDE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó las gestiones realizadas, en 2024, ante la SHCP para solicitar la autorización del uso de la disponibilidad inicial 2024, hasta por un monto de 35,000.0 mdp, con el fin de dar suficiencia presupuestaria a la partida específica de gasto 39202 “Otros impuestos y derechos”, para cubrir el pago de impuesto predial y el Impuesto Sobre la Renta. Al respecto, se identificó que, en respuesta a la solicitud, la SHCP indicó que “dada la evolución del balance financiero extrapresupuestario, se comenta que no es posible emitir una opinión favorable a la solicitud de referencia”.

3) *Obligaciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta:* en los Estados Financieros dictaminados del 2023, proporcionados por el Centro con el oficio número SV/083/2024, del 22 de marzo del 2024, el despacho externo informó que el CIDE no tiene autorización para recibir donativos por incumplir con el aviso anual de las donatarias, por lo que durante el ejercicio 2022 y 2023, la situación fiscal del CIDE fue tributar en el régimen general de personas morales, situación que se encuentra en aclaración con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).

Como hechos posteriores, con el oficio número SV/010/2025, del 13 de enero del 2025, el CIDE proporcionó el comprobante, del 05 de diciembre de 2024, mediante el cual le solicitó al SAT la autorización para recibir donativos deducibles, así como la opinión de cumplimiento emitida por el SAT, con fecha 6 de diciembre de 2024, la cual indica que el CIDE se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales. A la fecha de conclusión del presente Informe de Auditoría, el CIDE aún tenía pendiente la autorización para recibir donativos, emitida por el SAT.

## 12. Control interno del CIDE

- *Norma Primera “Ambiente de control”*

El CIDE, en 2023, cumplió con 4 de los 5 principios establecidos en la norma general primera “Ambiente de control”, relacionados con mostrar actitud de respaldo y compromiso; ejercer la responsabilidad de vigilancia; demostrar compromiso con la competencia profesional, y

---

<sup>47</sup> De conformidad con la nota aclaratoria proporcionada por el CIDE con el oficio número SV/323/2024 del 21 de octubre del 2024.

establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas. Respecto de 1 principio relativo a establecer la estructura, responsabilidad y autoridad, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, el CIDE tuvo como área de mejora presentar el reporte de los resultados de su gestión administrativa y financiera, y de su Programa Anual de Trabajo.

El CIDE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. SV/375/2024, del 10 de diciembre de 2024, remitió un Plan de Trabajo, firmado por el Director de Recursos Financieros, para la emisión de los “Criterios para conducir el proceso de planeación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2026”, los cuales deberán incluir los formatos denominados “seguimiento puntual a través de indicadores en tiempo real” y “formalización documental de la elaboración del anteproyecto con señalización de metas y objetivos”, que permitan a las Unidades Ejecutoras de Gasto la vinculación de los recursos solicitados con el cumplimiento de los objetivos y metas, mismos que serán difundidos en las fechas que establezca la Coordinadora Sectorial, por lo que se solventa la observación.

- *Norma Segunda “Administración de riesgos”*

El CIDE acreditó el cumplimiento, en 2023, de 1 de los 4 principios establecidos en la norma general segunda “Administración de riesgos”, relativo a identificar, analizar y responder a los riesgos. Respecto de los 3 principios relacionados con definir metas y objetivos institucionales, considerar el riesgo de corrupción y responder al cambio, el Centro Público tuvo como área de mejora presentar los resultados de los indicadores establecidos en su Programa Anual de Trabajo 2023; establecer riesgos de corrupción en el Mapa de Riesgos Institucional, en la Matriz de Riesgos y en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; protocolizar su Estatuto General, y formalizar la terminación anticipada del Convenio de Administración por Resultados (CAR), así como documentar su participación en la Coordinación de Humanidades y Ciencias Sociales (CHyCS), del Sistema Nacional de Centros Públicos (SNCP).

El CIDE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. SV/010/2025, del 13 de enero 2025, proporcionó un Plan de Trabajo, firmado por el Secretario Académico del CIDE, indicando las facultades, los alcances y las actividades que llevará a cabo con el fin de garantizar la protocolización de las Actas de Sesión de la Asamblea General de Asociados, con fecha programada de conclusión al 20 de abril de 2025. Respecto de los riesgos de corrupción, acreditó que, en 2024, solicitó a las áreas del Centro que informen sobre aquellas actividades y operaciones relevantes que pudieran presentar un riesgo para su área y establecer acciones de control para prevenir y administrar los riesgos identificados, incluidos los de corrupción. En cuanto a la terminación anticipada de los CAR, el 26 de septiembre de 2024, el CONAHCyT comunicó a los 26 CP la terminación de todos y cada uno de los CAR. Respecto de su participación en la CHyCS, en la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo General de Articulación, se aprobó el Plan de Trabajo de la CHyCS, donde se establecieron plazos de ejecución para el periodo 2025-2030, lo que permitirá disponer de

mecanismos de control y seguimiento, a fin de cumplir con los acuerdos formalizados en las sesiones de trabajo, por lo que se solventa lo observado.

- *Norma Tercera “Actividades de control”*

En 2023, el CIDE cumplió con 2 de los 3 principios establecidos en la norma general tercera “Actividades de control”, relacionados con diseñar e implementar actividades de control. Respecto de 1 principio relativo a desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC’s), el Centro Público requiere documentar los programas de trabajo para la reorganización y renovación de su sitio web, la construcción del Sistema de Revistas Científicas del CIDE, y automatizar el proceso de vinculación de los registros de contabilidad del CIDE por medio de los sistemas informáticos *CONTPAQ* y *Evolution*, el cual se realizó de forma manual por medio de oficios y correo electrónico.

El CIDE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. SV/375/2024, del 10 de diciembre de 2024, acreditó las actividades que realizó a su sitio web y la construcción de su Sistema de Revistas Científicas, y el “Programa de Trabajo para la migración de la información administrada en el sistema CONTPAQ al sistema EVOLUTION”, firmado por la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación del CIDE, cuyo objetivo es vincular de manera automática los sistemas EVOLUTION y CONTPAQ, por lo que se solventa lo observado.

- *Norma Cuarta “Información y comunicación”*

El CIDE acreditó el cumplimiento, en 2023, de 2 de los 3 principios establecidos en la norma general cuarta “Información y comunicación”, relacionados con usar información relevante y de calidad y comunicar externamente, ya que el CIDE contó con el Blog de investigación, el Boletín CIDE, redes sociales y canal de YouTube, mediante los cuales publicó 84 productos científicos y realizó 89 difusiones de sus eventos y contenidos, y dispuso de una página web, que comunicó al público en general las actividades sustantivas del Centro. Respecto de 1 principio relativo a comunicar internamente, el CIDE tuvo como área de mejora protocolizar su Estatuto General y presentar el Informe Anual de 2023 del Fideicomiso Patrimonial 1725-1.

El CIDE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. SV/375/2024, del 10 de diciembre de 2024, acreditó que la Secretaría de Vinculación del CIDE instruyó las gestiones necesarias para que, en la próxima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 1725-1, se incluya el acuerdo para solicitar al Fiduciario que genere el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Globales, a partir del 2025 y en lo sucesivo, y que sean entregados al Fideicomitente, a más tardar el 31 de enero del año siguiente. Con relación al Informe Anual del ejercicio 2023, el CIDE proporcionó la información financiera anual 2024 que se

presentó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la actualización de información, por lo que se solventa lo observado.

- *Norma Quinta “Supervisión y mejora continua”*

En 2023, el CIDE cumplió con los dos principios establecidos en la norma general quinta “Supervisión y mejora continua”, referentes a realizar actividades de supervisión y evaluar los problemas y corregir las deficiencias, ya que, mediante las sesiones ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional y las evaluaciones del Órgano Interno de Control al Programa de Trabajo de Control de Interno, dio seguimiento a las recomendaciones derivadas de cinco revisiones de su Órgano Interno de Control (OIC), una de la Auditoría Superior de la Federación y una de Auditoría Independiente.

***Consecuencias Sociales***

En 2023, el CIDE contribuyó en la formación de capital humano especializado en el área de las ciencias sociales y disciplinas afines, mediante la impartición de 14 programas académicos vigentes: 4 de licenciatura, 7 de maestría y 3 de doctorado, de los cuales egresaron 81 alumnos de licenciatura, 50 de maestría y 5 de doctorado; asimismo, el CIDE elaboró 6 proyectos de investigación que incidieron en la generación de conocimiento, en materia de relaciones internacionales, historia, derecho y administración pública. De los 136 proyectos de investigación elaborados por el CIDE, en el periodo de 2019 a 2023, 9 se orientaron a la atención de problemáticas de la Agenda Nacional; el presupuesto ejercido del CIDE por medio del Pp E003 “Investigación científica, desarrollo e innovación” disminuyó, al pasar de 610,240.2 mdp en 2018 a 350,965.6 mdp en 2023, dicha reducción se vio reflejada en la baja del número de investigaciones y programas de educación continua, a cargo del CIDE, ya que en el periodo 2018-2023, la producción de investigaciones disminuyó, al pasar de 82 a 6, mientras que el número de programas de educación continua se redujo, al pasar de 52 a 10.

Asimismo, en 2023, tuvo como área de mejora presentar los resultados del Programa Anual de Trabajo, y en cuanto a la autosuficiencia de la operación del CIDE, se observó que, en cada ejercicio de 2019 a 2023, la brecha entre los gastos y los ingresos obtenidos de su operación por venta, prestación de servicios, ingresos financieros y otros ingresos fue cada vez más amplia, en 2023 estos ingresos significaron el 13.5%, esta situación sigue representando un reto para su correcta operación y el cumplimiento de obligaciones y del objetivo de producir y difundir conocimiento mediante la investigación científica sobre aspectos medulares de la realidad social contemporánea.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

6 Recomendaciones al Desempeño.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

El presente se emite el 14 de enero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), y el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT), de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el desempeño del CIDE. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

La investigación e innovación científica, humanística y tecnológica es un asunto de interés, ya que se refiere a una función inherente a la actividad gubernamental al surgir de la necesidad de dar cumplimiento al artículo tercero constitucional, que establece el derecho de toda persona a beneficiarse del desarrollo de la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, para lo cual el Estado deberá proveer recursos y estímulos suficientes, a fin de garantizar el acceso abierto a la información que de ella derive. Al respecto, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se señaló que el Gobierno Federal promoverá la investigación, y apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento.

Para atender este asunto de interés, corresponde al CONAHCyT formular, ejecutar y evaluar los fines, principios y bases de la política pública en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI), así como la articulación, coordinación y operación de los Centros Públicos (CP). El CIDE, como Centro Público, tiene el objetivo de producir y difundir conocimiento por medio de la investigación científica sobre aspectos medulares de la realidad social contemporánea y contribuir al desarrollo del país mediante un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto, en el área de las humanidades y ciencias sociales.

El 8 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI), en la cual se establecieron las atribuciones del CONAHCyT, como encargado de formular y conducir la política nacional en materia de HCTI y, el 11 de julio de 2023, se publicó en el DOF el Reglamento del Sistema Nacional de Centros Públicos del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en el que se definió que el Sistema Nacional de Centros Públicos (SNCP) es una herramienta de articulación de los recursos, infraestructuras y redes de los CP, con el objeto de contribuir con sus capacidades al diseño, ejecución y evaluación de actividades, programas y proyectos en materia de HCTI, relacionados con las áreas estratégicas o prioritarias del desarrollo nacional y los temas de interés público nacional o de atención indispensable considerados en la Agenda Nacional, a fin de alcanzar y consolidar la independencia científica y tecnológica del país, así como garantizar que los beneficios sociales del progreso científico y tecnológico redunden en el bienestar del país.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2023, se practicó la auditoría núm. 43 “Desempeño del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.”, cuyos resultados se presentan a continuación:

*a) Gobernanza*

En 2023, el CIDE contó con seis órganos de dirección para la toma de decisiones, de los cuales cinco cumplieron con las sesiones ordinarias previstas, y el Consejo Académico (CA) sólo sesionó en un semestre.

Además, al cierre del ejercicio fiscal 2023, el CIDE tuvo como área de mejora protocolizar ante Notario Público los acuerdos establecidos en las tres Actas de Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Asociados, celebradas en 2021 y 2022, a fin de dar fe pública de los acuerdos tomados en ellas, debido a la falta de las listas de asistencia firmadas en cada acta, las cuales acreditan el quórum legal establecido en el ejercicio para la toma de decisiones. Por lo que es necesario que el CIDE defina una estrategia para protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad su Estatuto General con el propósito de dar certeza jurídica a sus acuerdos, como lo establece la normativa.

*b) Alineación del CIDE a la nueva política del sector HCTI*

Al cierre del 2023, el diseño programático de la política en materia de HCTI, a cargo del CONAHCyT, continuaba en un proceso de transición, pues, si bien en la LGHCTI publicada en el DOF, el 8 de mayo de 2023, se establecieron los plazos para adecuar el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2021-2024, y para expedir los instrumentos de planeación de los CP, la actualización del PECiTI estaba pendiente de publicarse en el DOF en 2023, y el CIDE dispuso del Programa Anual de Trabajo 2023, sin estar alineado a la LGHCTI respecto de la articulación de los CP dentro del Sistema Nacional de Centros Públicos (SNCP).

En cuanto a la dirección de los órganos de gobierno de los CP, en 2023, el CONAHCyT elaboró el calendario de las sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno del CIDE, así como los Términos de Referencia donde estableció los temas a desarrollar en cada sesión. Por su parte, el CIDE formalizó los acuerdos derivados de éstas, por medio de la presentación, aprobación y formalización de las actas de sesión.

En 2023, el CONAHCyT avanzó en la elaboración del Acuerdo de terminación anticipada del Convenio de Administración por Resultados (CAR), sin que se formalizara dicho documento dentro del plazo previsto (4 de noviembre de 2023). Como hechos posteriores, el 26 de septiembre de 2024, el CONAHCyT comunicó a los 26 CP la terminación de todos y cada uno de los CAR.

Respecto de la armonización normativa del marco legal general aplicable a los CP, entre ellos el CIDE, para regular sus atribuciones en materia de HCTI, al cierre del 2023, el CONAHCyT avanzó en la publicación en el DOF de 11 documentos normativos, el 55.0% de las 20 disposiciones que debía expedir dentro del plazo (previsto al 9 de mayo de 2024). Por su parte, el CIDE, en 2023, solicitó al CONAHCyT la revisión de cuatro proyectos normativos, de los cuales el Consejo emitió una opinión favorable, que fue aprobada por el Consejo Directivo del CIDE, el 10 de julio de 2023; para los tres proyectos restantes, el CONAHCyT emitió un dictamen no favorable, lo que retrasó su publicación. Además, en 2023, el Centro postergó la solicitud al CONAHCyT de la revisión, modificación y, en su caso, aprobación del Estatuto de Personal Académico y el Estatuto General del CIDE, a fin de actualizar su marco legal y avanzar en su armonización normativa en materia de HCTI, cuyo plazo previsto fue a mayo de 2024.

En 2023, el CONAHCyT solicitó los recursos fiscales para el CIDE mediante los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y elaboró el calendario para la instalación de las cuatro sesiones ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del CIDE, mismas que fueron realizadas en la fecha establecida y debidamente formalizadas, en las que se constató la participación del Consejo como Vocal representante Sectorial, a fin de monitorear el desempeño institucional del Centro.

*c) Articulación del CIDE en la Coordinación de Humanidades y Ciencias Sociales (CHyCS) del SNCP*

En 2023, la CHyCS avanzó 66.7% en la realización de actividades de articulación, ya que realizó 8 de las 12 actividades previstas en el Reglamento del SNCP, publicado en el DOF, el 11 de julio de 2023. Al respecto, quedaron pendientes actividades de promoción de alianzas estratégicas; intercambio de académicos, investigadores y estudiantes, así como de información humanística y bases de datos, y la creación de redes de laboratorios o de capacidades de HCTI, a fin de garantizar que los beneficios sociales del progreso científico redunden en el bienestar de México. Respecto de la participación del CIDE en las actividades de la CHyCS, el Centro acreditó 4 (33.3%) de las 12 actividades previstas en el Reglamento del SNCP.

La CHyCS, en 2023, llevó a cabo seis reuniones de trabajo en las que se adoptaron 16 acuerdos, para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Reglamento del SNCP del CONAHCyT; en 6 (37.4%)<sup>48</sup> los avances fueron limitados, lo que reflejó la necesidad de fortalecer la articulación y cooperación interinstitucional para contribuir al logro de los objetivos del Sistema Nacional de Centros Públicos. El CIDE documentó el 31.3% de atención de los 16 acuerdos, ya que señaló que su intervención fue “únicamente de manera oral” y el cumplimiento de los acuerdos estuvo sujeto a sus capacidades financieras, lo cual podría obstaculizar la articulación eficiente del CP para el cumplimiento de los objetivos del Sistema y aportar insumos para la resolución de problemas comunes.

*d) Indicadores del CIDE*

En 2023, el CIDE presentó un área de mejora relacionada con la acreditación de los resultados de los indicadores del Programa Anual de Trabajo 2023, vinculado al Convenio de Administración por Resultados (CAR), ya que éste fue vigente al cierre de 2023.

En 2023, el CONAHCyT, como coordinador del sector y del Pp E003 “Investigación científica, desarrollo e innovación”, contribuyó a 4 (9, 12, 13 y 14) de los 17 ODS establecidos en la Agenda 2030, para lo cual estableció, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de dicho Programa, 13 indicadores, de los cuales 8 (61.5%) registraron cumplimientos superiores a la meta establecida, y 5 (38.5%) tuvieron cumplimientos del 91.3% y superiores.

*e) Producción y difusión de la investigación científica*

En el periodo 2018-2023, el número de proyectos de investigación científica, a cargo del CIDE, disminuyó, al pasar de 82, en 2018, a 6, en 2023; la producción científica del CIDE registró una disminución, al pasar de 447 a 224 productos de investigación (artículos, capítulos de libros, y documentos de trabajo), mientras que los programas de educación

---

48 El redondeo se ajustó para que los porcentajes integren una suma del 100.0%.

continua se redujeron, al pasar de 52 en 2018, a 10, en 2023. Al respecto, el CIDE indicó que esta tendencia fue resultado de la extinción del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología del CIDE, en diciembre de 2021.

Al cierre de 2023, 23 proyectos de investigación del CIDE se encontraban con estatus abierto, de los cuales 15 (65.2%) tenían fecha de conclusión anterior al 2023, mientras que los 8 (34.8%) restantes estuvieron en curso durante ese año.

Al cierre de 2023, 19 programas de educación continua se encontraban con estatus abierto, de los cuales 11 (57.9%) tenían fecha de conclusión anterior al 2023, mientras que los 8 (42.1%) restantes estuvieron vigentes durante ese año.

En 2023, los investigadores del CIDE realizaron 224 trabajos de investigación, de los cuales 193 (86.2%) estuvieron a cargo de Profesores Investigadores Titulares (PIT) y 31 (13.8%) fueron realizados por Profesores Asociados (PA).

*f) Vinculación del CIDE con los sectores público, privado y académico*

En el periodo 2018-2023, el CIDE elaboró 218 proyectos de investigación, de los cuales el 43.1% fue para el sector público; el 42.7% para el social y el 14.2% para el privado, e impartió 217 programas de educación continua, el 67.3% para el sector privado; el 18.4% para el público, y el 14.3% para el social.

En 2023, el CIDE elaboró 4 proyectos de investigación, impartió 10 programas de educación continua y mantuvo vigentes 2 proyectos del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP). De los 4 proyectos de investigación, ninguno se vinculó con alguna de las 46 líneas de investigación establecidas en las divisiones a su cargo, y 4 (40.0%) de los 10 programas realizados por el CIDE se alinearon a 3 (9.7%) de las 31 líneas de investigación de las divisiones responsables, lo que limitó determinar su correspondencia con el objeto del Centro, y atender lo establecido en los Lineamientos que regulan el uso y destino de los recursos autogenerados con motivo de la prestación de servicios del CIDE.

*g) Formación de capital humano especializado*

En 2023, el CIDE recibió 1,031 aspirantes para ingresar a sus programas de docencia, 499 (48.4%) correspondieron al nivel licenciatura; 502 (48.7%) al de maestría, y 30 (2.9%) al de doctorado. Del total de aspirantes, 171 se inscribieron, lo que significó una cobertura de inscripción del 16.6%, respecto del total de aspirantes interesados en los programas de docencia del CIDE.

En 2023, el CIDE asignó 85 becas para gastos de manutención a estudiantes de licenciatura, el 96.6% de las 88 solicitudes recibidas; 44 becas CONAHCyT a los estudiantes de maestrías, y 6 becas a los estudiantes del Doctorado en Políticas Públicas, dichos posgrados formaron parte del Sistema Nacional de Posgrados. Asimismo, el Centro otorgó 30 becas de

complemento a la manutención a alumnos de maestría y doctorado, las cuales representaron el 100.0% de las solicitudes recibidas por dicho concepto.

*h) Desempeño del personal académico del CIDE*

En 2023, el total de plazas ocupadas de profesores, registradas por la Dirección de Recursos Humanos del CIDE, fue de 176, que correspondieron a 139 Profesores Investigadores Titulares y 37 Profesores Asociados, de los cuales 75 desempeñaron actividades administrativas, lo que representó el 42.6% de las plazas que debieron realizar actividades académicas y atender el objetivo del Centro respecto de llevar a cabo actividades de investigación, docencia, innovación o extensión en las divisiones del CIDE.

En 2023, ingresaron al CIDE como Profesores Investigadores Titulares 18 personas, de los cuales, el CIDE acreditó los currículums y ofertas emitidas por el Secretario Académico de los 18 (100.0%) profesores; el seminario de ingreso de 5 (27.8%) profesores; los trabajos de investigación de 3 (16.7%), y la autorización de contratación de 1 (5.6%) PIT. Al respecto, presentó áreas de mejora relacionadas con la necesidad de documentar los trabajos de investigación de 15 profesores; los seminarios de ingreso de 13 y las autorizaciones de contratación de 17 PIT, y las cartas de recomendación, el informe de evaluación de capacidad docente y el plan de trabajo de los 18 PIT.

De los 11 Profesores Asociados que, en 2023, realizaron actividades académicas, tres fueron designados ese mismo año y el CIDE careció de los acuerdos del Consejo Académico Administrativo (CAAD) mediante los cuales se acordó su ingreso.

En cuanto a las evaluaciones de los 103 PIT, 70 fueron evaluados, de los cuales el 100.0% tuvo un resultado aprobatorio: 38 (36.9%) correspondieron a evaluaciones trienales; 25 (24.3%) sexenales, y 7 (6.8%) presentaron solicitudes de definitividad; por su parte, a 31 (30.0%) PIT no les aplicó por su fecha de ingreso al Centro; 1 (1.0%) que debía evaluarse en 2023, se encontraba en proceso de evaluación en 2024, y 1 (1.0%) tenía programada su evaluación para 2023 sin que se llevara a cabo. Las evaluaciones de los 11 PA que realizaron actividades académicas se llevaron a cabo entre 2021 y 2023, de las cuales 4 (36.4%) fueron anuales; 6 (54.5%) trienales, y 1 (9.1%) no aplicó por la fecha de ingreso del profesor.

En 2023, el CIDE otorgó 424 estímulos a 132 profesores y asistentes de investigación, de las cuales 177 (41.8%) correspondieron al estímulo por Investigación; 106 (25.0%) al de Desempeño Institucional; 96 (22.6%) al de Impacto Académico, y 45 (10.6%) al de participación en proyectos con financiamiento de terceros.

*i) Contribución del CIDE a la solución de problemas nacionales*

En el periodo 2019-2023, el CIDE realizó 136 proyectos de investigación,<sup>49</sup> de los cuales 77 se vincularon con un total de 138 líneas de investigación en el área de las ciencias sociales y disciplinas afines, con el objetivo de contribuir con la generación de conocimiento que incida en la atención de aspectos medulares de la realidad social contemporánea, respecto de 59 proyectos, el CIDE careció de la identificación de la línea de investigación. Asimismo, de los 136 proyectos de investigación realizados en el periodo 2019-2023, el CIDE indicó que 9 se vincularon con la atención de alguna problemática nacional, definida por el CONAHCyT.

*j) Economía en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores y fuentes de financiamiento, desempeño y sostenibilidad financiera*

En 2023, el CIDE reportó un ejercicio de 424,887.2 miles de pesos (mdp), de los cuales, el 82.6% (350,965.6 mdp)<sup>50</sup> se ejerció por medio del Pp E003 y, de éstos, el 91.0% (319,398.0 mdp) correspondió a recursos fiscales, y el 9.0% (31,567.6 mdp) a recursos propios.

En 2023, el CIDE contó con cuatro fuentes de financiamiento para llevar a cabo su operación y captó un ingreso de 470,041.3 mdp, de los cuales, el 86.5% (406,783.5) provino de recursos fiscales del PEF del Ramo 38; el 9.0% (42,313.1 mdp) de ingresos financieros; el 3.7% (17,564.2 mdp) de ingresos por la venta de bienes y servicios, y el 0.8% (3,380.5 mdp) de otros ingresos.<sup>51</sup>

*k) Control Interno del CIDE*

El Control Interno del CIDE, en 2023, cumplió con 1 de las 5 normas generales de Control Interno relacionada con “Supervisión y mejora continua”, respecto de las cuatro normas restantes se identificaron áreas de mejora relacionadas con acreditar los resultados de los indicadores establecidos en su Programa Anual de Trabajo de 2023; establecer riesgos de corrupción en el Mapa de Riesgos Institucional, en la Matriz de Riesgos, y en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, y documentar los programas de trabajo para la reorganización y renovación de su sitio web y la construcción del Sistema de Revistas Científicas del CIDE.

*Opinión del grupo auditor*

En opinión del grupo auditor, en 2023, el CIDE, como Centro Público, llevó a cabo sus actividades de investigación y docencia manteniendo los estándares de calidad, mediante

49 Los proyectos de investigación son generalmente multianuales.

50 En 2023, el 17.4% (73,921.6 mdp) de los recursos ejercidos por el CIDE se realizó por medio de los Pp M001 “Actividades de apoyo administrativo”; Pp O001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”, y Pp W001 “Operaciones Ajenas”.

51 El redondeo se ajustó para que los porcentajes integren una suma del 100.0%.

14 programas de docencia, 3 en el nivel doctorado, 7 en maestría y 4 de licenciatura; al tiempo que atravesó por una fase de transición producto de la emisión de la nueva Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y el Reglamento del Sistema Nacional de Centros Públicos, publicados en el DOF el 8 de mayo y 11 de julio de 2023, respectivamente.

La nueva normativa exigió ajustes en leyes, normas secundarias y procesos operativos que acentuaron las áreas de mejora en materia de gobernanza y administración de recursos, ya que, si bien el 83.3% de los órganos de dirección del CIDE sesionó conforme al calendario, y participó en cinco de las seis reuniones de la Coordinación de Humanidades y Ciencias Sociales; el porcentaje de inscripción a los programas docentes del CIDE respecto del número de aspirantes, en el periodo 2018-2023, aumentó 3.9 puntos porcentuales, ya que pasó de 12.7%, en 2018, a 16.6%, en 2023; las becas otorgadas por manutención en licenciatura aumentaron en 5.8%, en promedio anual, al pasar de 64, en 2018, a 85 en 2023; el 70.5% de las plazas de Profesores Investigadores Titulares (PIT) registradas en la plantilla de la DRH obtuvieron estímulos por distintos componentes, y de 2019 a 2023 desarrolló 136 proyectos de investigación, de los cuales 77 se vincularon con un total de 138 líneas de investigación en el área de las ciencias sociales y disciplinas afines, con el objetivo de contribuir con la generación de conocimiento que incida en la atención de aspectos medulares de la realidad social contemporánea. Al cierre del 2023, presentó áreas de mejora relacionadas con la protocolización ante Notario Público de los acuerdos de tres Actas de Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Asociados del CIDE, que se llevaron a cabo en 2021 y 2022, a fin de dar fe pública de los acuerdos tomados en ellas; el impulso de los proyectos de investigación y programas de educación continua; el fortalecimiento de la orientación de los proyectos a la atención de problemáticas de la Agenda Nacional; el incremento del presupuesto del Centro, a partir del fortalecimiento de sus ingresos propios, por medio de la venta de bienes y servicios, y la atención de los acuerdos de la Coordinación de Humanidades y Ciencias Sociales (CHyCS). Por su parte, el CONAHCyT avanzó en la publicación, en el DOF, de 11 documentos normativos, el 55.0% de las 20 disposiciones que debía expedir dentro del plazo previsto al 9 de mayo de 2024, así como en la adecuación del PECiTI, y debe definir una estrategia de financiamiento que permita incrementar la participación del CIDE en la atención de problemáticas de la Agenda Nacional.

En este contexto, se emitieron seis recomendaciones al desempeño que permitirán al CIDE, lo siguiente: garantizar que se cumpla con las metas de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E003 “Investigación científica, desarrollo e innovación”; definir las metas y reportar los resultados del indicador “Proporción de la PEA de México dedicada a actividades de investigación y desarrollo”; enviar las metas alcanzadas al coordinador del Pp E003; garantizar que los proyectos de investigación y los programas de educación continua guarden relación con las líneas de investigación individuales y divisionales, de los programas interdisciplinarios o de los programas institucionales y que respondan a alguna de las actividades objeto del Centro; establecer una estrategia de promoción que le permita incrementar el número de estudiantes en los programas docentes de posgrado que ofrece; establecer mecanismos de

prevención y control para alcanzar las metas programadas de los indicadores “Eficiencia terminal a nivel licenciatura” y “Generación de Recursos Especializados”; diseñar indicadores para evaluar la eficiencia terminal de los programas docentes en los niveles de maestría y doctorado, así como disponer de la información relacionada con: a) el ingreso de los Profesores Investigadores Titulares respecto de los trabajos de investigación, seminarios de ingreso, autorizaciones de contratación, cartas de recomendación, informes de evaluación de capacidad docente y planes de trabajo; b) los acuerdos del Consejo Académico Administrativo para el ingreso de Profesores Asociados; c) los proyectos de trabajo, informes de actividades y control de plazos para realizar las evaluaciones de los Profesores Investigadores Titulares y los Profesores Asociados, y d) el pago de los estímulos por investigación y desempeño institucional al personal docente.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Edgar López Trejo

Hugo Tulio Félix Clímaco

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar la conducción del CIDE por parte de los órganos de dirección, en 2023.
2. Verificar que, en 2023, el CIDE cumplió con los mecanismos de coordinación establecidos por el CONAHCyT, como parte del Sistema Nacional de Centros Públicos, a fin de alinearse a la nueva política nacional del sector de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI).
3. Evaluar la participación del CIDE, en 2023, en la Coordinación de Humanidades y Ciencias Sociales del Sistema Nacional de Centros Públicos, a fin de contribuir en el diseño, ejecución y evaluación de actividades, programas y proyectos relacionados con las áreas estratégicas o prioritarias del desarrollo nacional.
4. Verificar los resultados, en 2023, de los indicadores del CIDE, relacionados con las actividades de investigación y docencia que llevó a cabo para cumplir con su objeto.
5. Verificar que, en 2023, el CIDE realizó investigación científica en materia de ciencias sociales y dispuso de mecanismos de difusión y divulgación que le permitieran incrementar el acceso universal del conocimiento, producto de su labor académica.
6. Verificar que, en 2023, el CIDE se vinculó con el sector público, social, privado y académico, mediante convenios de colaboración y elaboración de proyectos de investigación, para desarrollar conocimiento multidisciplinario y multisectorial, a fin de contribuir al desarrollo económico y el bienestar del país.
7. Verificar el fomento a la generación de conocimiento en materia de ciencias sociales y disciplinas afines, a cargo del CIDE, mediante la impartición de programas de licenciatura, maestría y doctorado de alta calidad para la formación de capital humano especializado, en 2023.
8. Verificar que, en 2023, las actividades de investigación y docencia realizadas por el personal académico del CIDE, así como los procesos de ingreso, evaluación y otorgamiento de estímulos se llevaron a cabo conforme a la normativa establecida.
9. Verificar que, en 2023, los proyectos de investigación realizados por el CIDE se orientaron a la atención de las problemáticas nacionales relacionadas con la Agenda Nacional.
10. Verificar, respecto del cumplimiento de sus objetivos, la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos del Pp E003 "Investigación Científica, Desarrollo e Innovación", por parte del CIDE, en 2023, conforme a la normativa aplicable.

11. Evaluar el desempeño financiero del CIDE, en 2023, para comprobar que administró y ejerció los recursos financieros de forma eficiente.
12. Verificar la implementación del Control Interno en el CIDE para el logro de su objetivo relativo a la producción y difusión del conocimiento por medio de la investigación científica y la formación académica en el área de las ciencias sociales y disciplinas afines.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General, la Secretaría Académica, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Coordinación de Administración y Finanzas del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. La Dirección de Planeación y Evaluación; la Unidad de Administración y Finanzas; la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, y la Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Planeación: Art. 3, Par. Segundo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, Art. 82, Par. 1; Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., Art. 5 y 6, Frac. II y VI; Estatuto del Personal Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., Art. 3, apartado "Obligaciones", Frac. II, 56, Frac. II, 61, 62, 65, 67, 86 y 106; Lineamientos que regulan el uso y destino de los recursos autogenerados con motivo de la prestación de servicios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., Art. 6, Par. 1; Lineamientos para otorgar estímulos para el profesorado del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., apartado 1; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Art. Segundo, Título Segundo "Modelo Estándar de Control Interno", Cap. I. "Estructura del Modelo", Num. 9 "Normas generales, principios y elementos de control interno", Norma Cuarta "Información y comunicación", Par. 1, principio 13, Cap. II "Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional", Núm. 10 "Responsabilidades y Funciones", Func. II "Del titular y la administración de la institución", Inc. a), y Cap. III "Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno", Secc. I "Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional", Núm. 11 "De la evaluación del SCII", Norma Cuarta "Informar y comunicar", elemento de control 25.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.